

Sesión 10.ª extraordinaria, en Lunes 27 de Octubre de 1941

(Sesión de 15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—Los Sres. Berman y Troncoso rinden homenaje a la memoria del ex-bombero, don Osvaldo Fuentes Saravia, fallecido trágicamente en el último incendio ocurrido en Concepción.
- 3.—Se formulan observaciones acerca de la urgencia para el despacho del proyecto que aprueba un contrato con la Compañía de Construcciones "Acevedo, Shaw S. A."
- 4.—El Sr. Aldunate hace presente que en la versión oficial de la sesión ordinaria del Miércoles pasado, no aparece un documento que la Cámara acordó incorporar en el texto del discurso pronunciado por S. S., y solicita se subsane esta omisión.
- 5.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la presente sesión: la carestía de la vida.
- 6.—Se acuerda la devolución de unos antecedentes, a petición del interesado.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.º — Presentación suscrita por el número reglamentario de señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente, se sirva citar a sesión a la Corporación, para el día de hoy, Lunes 27 de Octubre de 15 a 16 horas (3 a 4 P. M.), con el objeto de tratar la carestía de la vida.

2.º — Mensaje, por el que se somete a la consideración del Congreso Nacional, con el carácter de urgente, un proyecto de ley por el cual se suplementan diferentes ítem del Presupuesto de 1941.

3.º — Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que devuelve con observaciones, el proyecto despachado por el Congreso Nacional, que crea el Colegio de Arquitectos.

4.º — Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para prestar su aprobación al contrato ad-referendum con la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo Shaw S. A.

5.º — Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley sobre pensiones de Oficiales, Generales y Almirantes de la Campaña 1879-1884.

6.º. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Acharán Arce, sobre la conveniencia de crear una Oficina de Telégrafos en Futrono y aumentar la dotación de Carabineros en Lanco y Panguipulli.

7.º. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara sobre la necesidad de dotar de un retén de Carabineros al pueblo "La Compañía Baja" de La Serena.

8.º. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Cabrera, sobre diversas necesidades del Departamento de Mataquito.

9.º. — Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Urrutia, sobre inversión del dinero del camino de Yumbel Viejo a Yumbel Nuevo.

10.º. — Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que le dirigió la Comisión de Industrias de la Corporación, sobre el destino de las importaciones de algunos productos de hierro y zinc.

11.º. — Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, con el que expresa haber tomado conocimiento de la creación de una Oficina de Informaciones encargada, especialmente, de consultar la legislación extranjera para documentar a los señores parlamentarios.

12.º. — Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Correa Letelier, sobre el dragado de la bahía de Ancud, para aprovechar la prolongación del muelle de ese puerto.

13.º. — Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Correa Letelier, sobre

la Casa de Socorros de Cunaco de Velez.

14.º. — Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. diputado señor Valdebenito, acerca del "informe evacuado por la comisión que se designó para investigar el malestar y efervescencia que existía entre el personal de la Dirección de Sanidad de Valparaíso".

15.º. — Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Vargas Molinare, sobre los antecedentes relacionado con la administración de las hijuelas Niblinto, a cargo de la Beneficencia Pública.

16.º. — Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Correa Letelier, sobre supresión de la Casa de Socorro de Curaco de Vélez.

17.º. — Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, con el objeto de que se dote al Juzgado de Letras de Talagante de un local adecuado para el desempeño de sus funciones.

18.º. — Moción de los señores Arias y Holzapfel, con la que inician un proyecto de ley que concede un abono de años de servicio a don Joaquín Morales Rodríguez.

19.º. — Moción del señor Santandreu, con la que inicia un proyecto de ley, que exime por diez años, del pago de contribuciones, a las propiedades que se construyan en las ciudades de Rengo, Rancagua, San Vicente de Tagua-Tagua, Peumo y Las Cabras, a contar desde el 1.º de Enero de 1942.

20.º. — Presentación particular.

21.º. — Telegrama.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 4.a y 5.a extraordinarias, celebradas en Martes 21 de Octubre, de 14.30 a 16 horas, respectivamente, se declararon aprobados por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 6.a, 7.a, 8.a y 9.a extraordinarias, celebradas, respectivamente, en Martes 21 de Octubre, de 19.30 a 21 horas (secreta) y Miércoles 22 de Octubre, de 14.30 a 16 horas, de 16 a 19 horas y de 19.30 a 21 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

—La Sesión 6.a fué secreta en su totalidad.

Sesión 7.a Extraordinaria en Miércoles 22 de Octubre de 1941.

Presidencia del señor Rosende.

Se abrió a las 14 horas 45 minutos y asistieron los señores:

Abarea C., Humberto	Delgado E., José Cruz
Acharán A., Carlos	Diez G., Manuel
Alealde C., Enrique	Díaz I., José
Aldunate E., Fernando	Donoso V., Guillermo
Arias B., Hugo	Edwards A., Lionel
Atienza, P., Carlos	Escobar D., Andrés
Baraona P., Jorge	Escobar Z., Alfredo
Barrientos V., Quintín	Echavarrí E., Julián
Barrenechea P., Julio	Faivovich H., Angel
Barros T., Roberto	Fonseda A., Ricardo
Barrueto H., Héctor	Gaete G., Carlos
Borman B., Natalio	Gardeweg V., Arturo
Bossay L., Luis	Garretón W., Manuel
Bórquez O., Pedro	Garrido S., Dionisio
Brañes F., Raúl	González M., Exequiel
Bustos L., Jorge	González O., Luis
Cabezón D., Manuel	González V., Manuel
Cabrera F., Luis	González von M., Jorge
Cárdenas N., Pedro	Holzapfel A., Armando
Carrasco R., Ismael	Imable Y., Cecilio
Castelblanco A., Pedro	Izquierdo E., Carlos
Ceardi F., Jorge	Labbé, Francisco Javier
Cerda J., Alfredo	León E., René
Cisterna O., Fernando	Loyola V., Gustavo
Coloma M., J. Antonio	Matus Ch., Alberto
Concha M., Lucio	Martínez, Carlos R.
Chacón C., Juan	Melej N., Carlos
Del Canto M., Rafael	Mesa C., Estenio

Meza L., Pelegrín A.	Santandreu H., Sebastián
Montecinos M., Elías	Sepúlveda A., Ramiro
Morales San M., Carlos	Sepúlveda R., Julio
Moyano F., René	Tapia M., Astolfo
Olavarría A., Simón	Uribe B., Manuel
Olave A., Ramón	Uribe C., Damián
Olivares F., Gustavo	Urzúa U., Jorge
Osorio N., José Luis	Urrutia I., Zenón
Palma S., Francisco	Valdebenito, Vasco
Pizarro H., Abelardo	Valdés R., Juan
Ríos E., Moisés	Veas A., Angel
Rivas R., Eudocio	Venegas S., Máximo
Rivera V., Jorge	Videla S., Luis
Rodríguez M., Eduardo	Yañez V., Humberto
Ruiz M., Vicente	Yrarrázaval L., Raúl
Salazar R., Alfonso	Zamora R., Justo
Sandoval V., Orlando	Zepeda B., Hugo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Tierras y Colonización don Rolando Merino.

CUENTA

Se dió cuenta de una presentación suscrita por 30 señores Diputados, en la que, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento, solicitan del señor Presidente que convoque a la Cámara a sesión especial, para el día de hoy, de 14.30 a 16 horas, con el fin de oír al señor Ministro de Tierras y Colonización en relación con la gestión de la Caja de Colonización Agrícola.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la citación, el señor Rosende (Presidente), ofreció la palabra al señor Merino (Ministro de Tierras y Colonización), quien hizo un análisis de la labor efectuada por la Caja de Colonización Agrícola.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto una indicación del señor Gaete para insertar en la versión taquigráfica de la presente sesión, unos documentos a que se refiriera el señor Merino (Ministro de Tierras y Colonización) relativos a la actuación del Consejo de la Caja.

El señor Merino (Ministro de Tierras y Colonización) desarrolló sus observaciones hasta la hora de término de la sesión, que se levantó a las 16 horas.

Sesión 8.a Extraordinaria en Miércoles 22 de Octubre de 1941.

Presidencia de los señores Rosende-Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Díaz I., José
Acevedo B., José	Donoso V., Guillermo
Acharán A., Carlos	Domínguez E., Germán
Agurto M., Teodoro	Edwards A., Lionel
Alcalde C., Enrique	Ernst M., Santiago
Aldunate E., Fernando	Escobar D., Andrés
Alessandri R., Eduardo	Escobar Z., Alfredo
Arias B., Hugo	Echavarrí E., Julián
Atienza, P., Carlos	Faivovich H., Angel
Baraona P., Jorge	Fernández L., Sergio
Barrientos V., Quintín	Fonseca A., Ricardo
Barrenechea P., Julio	Gaete G., Carlos
Barros T., Roberto	García de la H. M., Pedro
Barrueto H., Héctor	Gardeweg V., Arturo
Berman B., Natalio	Garretón W., Manuel
Bossay L., Luis	Garrido S., Dionisio
Bórquez O., Pedro	Godoy U., César
Brahm A., Alfredo	González M., Exequiel
Brañes F., Raúl	González O., Luis
Bustos L., Jorge	González V., Manuel
Cabezón D., Manuel	González von M., Jorge
Cabrera F., Luis	Holzappel A., Armando
Cañas F., Enrique	Imable Y., Cecilio
Cárdenas N., Pedro	Izquierdo E., Carlos
Carrasco R., Ismael	Labbé, Francisco Javier
Castelblanco A., Pedro	León E., René
Ceardi F., Jorge	Loyola V., Gustavo
Cerda J., Alfredo	Madrid O., Enrique
Cisterna O., Fernando	Maira C., Fernando
Coloma M., J. Antonio	Mardones B., Joaquín
Concha M., Lucio	Marín B., Raúl
Correa L., Salvador	Matus Ch., Alberto
Correa L., Héctor	Martínez, Carlos R.
Chacón C., Juan	Mejías C., Eliecer
Chiorrini A., Amílcar	Melej N., Carlos
Del Canto M., Rafael	Mesa C., Estenio
Del Pedregal A., Alberto	Meza L., Pelegrín A.
Delgado E., José Cruz	

Montecinos M., Elías	Sandoval V., Orlando
Montt L., Manuel	Sepúlveda A., Ramiro
Moore M., Eduardo	Sepúlveda R., Julio
Morales San M., Carlos	Silva P., Juan
Moyano F., René	Smitmans L., Juan
Muñoz A., Isidoro	Tapia M., Astolfo
Muñoz A., Héctor	Tomic R., Radomiro
Olavarría A., Simón	Troncoso I., Belisario
Olivares F., Gustavo	Uribe B., Manuel
Osorio N., José Luis	Uribe C., Damián
Palma S., Francisco	Urzúa U., Jorge
Pereira L., Julio	Urrutia I., Zenón
Pinedo, José María	Valdebenito, Vasco
Pizarro H., Abelardo	Valdés R., Juan
Prieto C., Camilo	Vargas M., Gustavo
Ríos E., Moisés	Veas A., Angel
Rivas R., Eudocio	Venegas S., Máximo
Rivera V., Jorge	Videla S., Luis
Rodríguez M., Eduardo	Yáñez V., Humberto
Rozas L., Carlos	Yrarrázaval L., Raúl
Ruiz M., Vicente	Zamora R., Justo
Salamanca V., Jorge	Zepeda B., Hugo
Salazar R., Alfonso	

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal.

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Carlos Valdovinos.

CUENTA

—No hubo.

TABLA DE FACIL DESPACHO

En esta tabla figuraban las observaciones que S. E. el Presidente de la República había formulado al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que fija el alcance del artículo 4.º transitorio de la ley 6772 sobre sueldos de las Fuerzas Armadas.

Puestas en discusión las observaciones, usaron de la palabra los señores Carrasco, Gardeweg y Labbé.

Cerrado el debate y puestas en votación las observaciones, se dieron por aprobadas por asentimiento unánime.

ORDEN DEL DIA

Como no se encontraran aun informa-

dos los proyectos de ley que figuraban en 1.º y 2.º lugar del Orden del Día, el señor Rosende (Presidente), formuló indicación para postergar su discusión hasta la próxima semana.

El señor Meza don Pelegrín hizo presente que como el plazo constitucional de la urgencia se encontraba vencido, debía votarse el proyecto que figura en primer lugar en la presente sesión, en virtud de disposiciones constitucionales que obligan a la Cámara a pronunciarse en un plazo fatal.

El señor Rosende (Presidente) expresó que deseaba consultar a la Sala al respecto, pues la situación constitucional le merecía dudas en presencia de la disposición del artículo 46 de la Constitución Política y la del inciso 2.º del N.º 4 del artículo 44 de la misma Carta, que establece que el Congreso no podrá aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto. El proyecto que figura en la tabla con el plazo constitucional vencido, que es el que fija los sueldos del personal de Servicio de Gobierno Interior, no está aun informado por la Comisión de Hacienda y no se han informado hasta el momento los fondos que financiarán los mayores gastos que significa.

Con el asentimiento de la Sala terciaron en el debate los señores Vargas, Godoy, González Madariaga, Pizarro, Ceardi, Labbé, Correa Letelier y del Pedregal (Ministro de Hacienda).

Por asentimiento unánime, habiendo retirado su oposición el señor Meza don Pelegrín para postergar la discusión de este proyecto, se acordó tratarlo en la sesión del Martes 28 del presente.

Igual temperamento se adoptó, para asentimiento unánime, con respecto al segundo de los proyectos de la tabla, cual es el que establece un impuesto a los terrenos no cultivados.

En el tercer lugar del Orden del Día se encontraba el proyecto de ley, informado por las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Hacienda en segundo trámite reglamentario, que consulta recursos para la adquisición de armamentos.

En la sesión ordinaria anterior, durante

la discusión particular del artículo 3.º del proyecto, por unanimidad se había acordado reabrir debate sobre el artículo 1.º, ya despachado, para el sólo efecto de admitir a votación la siguiente indicación del señor Faivovich, formulada durante la discusión del segundo informe en las Comisiones Unidas:

“Agregar en la letra b) al Ministro de Comercio y Abastecimiento”.

El señor Faivovich, en la presente sesión, manifestó que retiraba su indicación, y por asentimiento unánime se dió por retirada.

Quedó, en consecuencia, definitivamente aprobado el artículo 1.º en la forma que consta del acta de la sesión 5.a del Martes 21 de Octubre.

Continuó la discusión particular del artículo 3.º.

Usaron de la palabra los señores Aldunate, a quien por asentimiento unánime se le prorrogó el tiempo reglamentario de que podía disponer, hasta por 10 minutos, González von Marées, Tomic y del Pedregal (Ministro de Hacienda).

Los señores Aldunate y Garretón solicitaron que se acordara insertar en la versión taquigráfica y en el Boletín unos documentos a que SS. se refirieron, acordándose así por asentimiento unánime.

Quedó sin efecto, por no haber contado con la unanimidad requerida, una indicación del señor Tomic para celebrar una sesión especial secreta a fin de tratar de política internacional.

Por haber llegado el término del tiempo destinado al Orden del Día, quedó pendiente el debate y con la palabra el señor Ministro de Hacienda, después de haber quedado sin efecto una indicación de la Mesa, por no haber contado con el asentimiento unánime, para prorrogar el tiempo destinado al Orden del Día.

INCIDENTES

Correspondía el primer turno de quince minutos al Comité Socialista.

El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda), en el tiempo de este Comité y en el del correspondiente al Comité Democrá-

tico, con la venia de ambos, continuó desarrollando sus observaciones.

Como se suscitara un cambio de palabras entre el señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda) y el señor González von Marées, durante el discurso del primero, y este último empleara un término que a juicio de la Mesa era antiparlamentario, el señor Rosende (Presidente) sucesivamente llamó al orden al señor González von Marées, lo amonestó y lo censuró, instándolo a retirar sus expresiones.

Ante la negativa del señor González von Marées para retirar tales términos, el señor Rosende (Presidente) le aplicó la medida disciplinaria de privación del uso de la palabra por la presente sesión, contemplada en el artículo 136 letra d) del Reglamento y posteriormente solicitó el acuerdo de la Cámara para aplicarle la sanción establecida en la letra e) del mismo artículo, o sea, la de privación del uso de la palabra hasta por tres sesiones consecutivas.

Votada inmediatamente, sin debate y en forma económica la petición de la Mesa, resultó ella aprobada por 53 votos contra 33, quedando, en consecuencia, el señor González von Marées, sometido a la medida consignada en el artículo 136, letra e) del Reglamento.

En el resto del tiempo del Comité Democrático y con su venia, usó de la palabra el señor Gaete, para referirse al alza de las tarifas eléctricas habidas últimamente en diversas ciudades y especialmente en la provincia de O'Higgins.

Dió término a sus observaciones dentro de una prórroga de tres minutos que por asentimiento unánime le acordara la Cámara y formuló indicación, que fué acordada por unanimidad para que se insertaran en la versión taquigráfica que se publica en la prensa y en el Boletín de Sesiones, un artículo publicado en el diario "Rancagua", relativo a la materia que abordó SS., y la disposición pertinente del decreto por el cual se autorizó a la Compañía General de Electricidad para aumentar sus tarifas.

Igualmente se acordó, a indicación de SS., por asentimiento unánime, solicitar a la Cámara los antecedentes que se relacionan con dicha alza de tarifas.

En el tercer turno de quince minutos que correspondía al Comité Independiente, el señor Vargas Molinare se refirió a un discurso pronunciado últimamente en una concentración pública por el señor senador Carlos Contreras Labarca.

En el tiempo restante del Comité Independiente, el señor Echavarrí se refirió a la situación que afecta a los madereros, a quienes el Comisario de Subsistencias y Precios requisó tiempo atrás sus maderas, sin que les haya pagado las cuentas por sus productos. Hace presente que la Cámara aprobó un proyecto de acuerdo al respecto para solicitar del Ministerio correspondiente que se ordenara el pago de las maderas requisadas, sin que hasta hoy se haya conseguido la solución de este problema, por lo que formuló indicación para que nuevamente se dirigiera un oficio reiterando la petición contenida en el anterior.

Se acordó por asentimiento unánime enviar a nombre de la Cámara el oficio respectivo.

Dentro del resto del tiempo del Comité Independiente y con su venia, el señor Loyola se refirió a la expropiación que el departamento de Bienes Nacionales quiere hacer de un terreno de seis hectáreas, ubicado en el Cerro Nielol de Temuco, de propiedad de las monjas de la Congregación de la Providencia.

Solicitó que en nombre de la Cámara se dirigiera un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole antecedentes de este asunto.

En el cuarto y último turno de quince minutos, que correspondían al Comité Radical, el señor Mejías se refirió a los últimos discursos que la oposición había formulado dentro de su gestión fiscalizadora.

El señor Mejías debió suspender sus observaciones por haber llegado el tiempo destinado a la votación de las proposiciones de incidentes.

VOTACIONES

Se presentó a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de acuerdo de los señores Ceardi, Tomic y Garretón, apoyados por el Comité Independiente:

La Cámara acuerda una sesión secreta

para el Lunes próximo de 16 a 19 horas con el objeto de tratar sobre la política internacional de Chile. A esta sesión se invitará a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Hacienda.

Puesto en votación inmediata el anterior proyecto de acuerdo, resultó aprobado por asentimiento unánime.

El siguiente proyecto de acuerdo que se presentó a la consideración de la Sala suscrita por el señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista, a indicación del señor Santandreu (Vicepresidente) se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo, y por asentimiento unánime se dió por aprobado:

HONORABLE CAMARA:

Considerando la enorme alza experimentada en el costo de la vida y los bajos salarios que perciben los obreros que trabajan en caminos que son de \$ 15.— los casados y de \$ 12.— los solteros, lo que no les alcanza para satisfacer sus más elementales necesidades, la Brigada Parlamentaria Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda, solicitar del señor Ministro de Fomento, consulte los fondos necesarios para aumentarles sus sueldos a \$ 20.— diarios a todos los obreros que trabajan arreglando los caminos y que pertenecen a la Dirección de Caminos.

El señor Delgado, apoyado por el Comité del Partido Progresista Nacional, formuló el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando que los obreros de la empresa minera denominada "Antihuala" de los señores Smith Arrate se encuentran impagos desde el mes de Agosto del año en curso hasta la fecha, no obstante las constantes peticiones que a este respecto han formulado los obreros, situación ésta que motivó un paro en Mayo próximo pasado, conflicto que fué solucionado mediante la cancelación de los salarios adeudados, comprometiéndose, además, la empresa a pagar quincenalmente los salarios y poner al día el pago de las imposiciones del Seguro Obligatorio; que este

compromiso no ha sido cumplido por la referida empresa, lo que ha dado lugar a un nuevo conflicto destinado a exigir su cumplimiento, paro que empezó el 8 del mes en curso sin que hasta la fecha se haya llegado a ninguna solución debido a que la firma alega la falta de dinero para proceder al pago de los salarios insolutos; teniendo, además, presente, de acuerdo con una consulta hecha a la Caja de Crédito Mirero, que la firma Smith Arrate tiene un préstamo por cien mil pesos contraído con dicha Caja, préstamo del cual queda un saldo disponible de 28 mil pesos, la H. Cámara de Diputados acuerda:

1.º Dirigirse al señor Ministro del Trabajo a fin de que se sirva arbitrar los medios necesarios para ordenar la retención del saldo de 28 mil pesos que la firma Smith Arrate tiene en la Caja de Crédito Minero, a fin una parte de los salarios adeudados a los obreros, que actualmente ascienden a 54 mil pesos.

2.º Dirigirse al señor Ministro de Salubridad, a fin de que ponga en conocimiento de la Dirección General del Seguro Obrero la situación anteriormente aludida y se tomen las medidas necesarias para que la firma mencionada cumpla con el pago de las imposiciones que le afectan, de acuerdo con la ley 4054.

A indicación del señor Santandreu (Vicepresidente), por 36 votos contra 18 se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo, el anterior proyecto de acuerdo, y por 36 contra 27 se aprobó el proyecto mismo.

Los señores Izquierdo, Irarrázaval, Urrutia, Alessandri y Aldunate, apoyados por el Comité Conservador, presentaron a la consideración de la Cámara la siguiente proposición:

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 4218 del Ministerio del Interior se establece que:

"Los propietarios o particulares que desde esta fecha soliciten, o estén obligados a ejecutar por su cuenta y por intermedio de la Dirección General de Alcantarillado y Agua Potable y servicios dependientes, la construcción de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado ceberán costear el

importe del estudio y supervigilancia de la construcción de las obras, estimando en 10% el valor de éstas".

Que la aplicación de ese decreto en la zona devastada en las actuales circunstancias, traería una alza considerable en la reconstrucción por lo que se hace necesario arbitrar medidas que la abaraten y eviten toda exigencia que aumente el costo de las obras;

LA H. CAMARA ACUERDA:

Dirigirse a S. E. el Presidente de la República a fin de que se sirva disponer la dictación por el Ministerio del Interior, de un Decreto que exima a los propietarios de la zona devastada por el último terremoto, del pago del 10% del valor de las obras e instalaciones de agua potable y alcantarillado que ejecutaren y que les ha sido impuesto por el Decreto N.º 4218 del Ministerio del Interior.

A indicación del señor Santandreu (Vicepresidente) por 35 votos contra 6, se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo el anterior proyecto de acuerdo y con la misma votación se dió por aprobado.

Los señores Olavarría y Ruiz, apoyados por el Comité Socialista formularon la siguiente indicación:

CONSIDERANDO:

1.º Que es de mucha necesidad la construcción de un puente sobre el río Maipo, que de acceso a la industria y población de Naltagua.

2.º Que el movimiento mensual de carga de las minas de Naltagua y de la Hacienda San Antonio es superior a 10.000 toneladas y

3.º Que las grandes nevadas de Invierno aíslan a la población de Naltagua por lo menos 15 días, con los peligros y perjuicios que ello significa para la vida de sus habitantes y de su trabajo; la Brigada Parlamentaria Socialista, somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar

del señor Ministro de Fomento que designe una Comisión para verificar los estudios para la construcción de un puente sobre el río Maipo frente a la población Las Minas de Naltagua.

Con la abstención de señor Alcalde, a indicación del señor Santandreu (Vicepresidente) se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo el proyecto, y por asentimiento unánime también con la abstención del señor Alcalde, se dió por aprobado.

A indicación del señor Santandreu (Vicepresidente) por 30 votos contra 26 se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo, el siguiente proyecto de acuerdo del señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista, y con la misma votación se dió por aprobado:

HONORABLE CAMARA:

Considerando, que la Inspección del Trabajo de Puente Alto, tiene una jurisdicción muy amplia, pues tiene que atender las comunas de Puente Alto, Pirque, Florida, San José de Maipo y la Granja, lo que impide que esa oficina pueda mantener el control en las industrias, minas y campos donde continuamente no se cumplen las leyes de nuestro país y se abusa con los obreros, por falta de fiscalización lo que a pesar de los grandes sacrificios que hace el Inspector del Trabajo de esa localidad, señor Manuel Segundo Araya, es prácticamente imposible hacerlo, la Brigada Parlamentaria Socialista, presenta el siguiente Proyecto de Acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda, solicitar del señor Ministro del Trabajo, se cree a la brevedad posible, una Inspección del Trabajo, en la comuna de San José de Maipo, y se dote a la inspección del Trabajo de Puente Alto de un auto y de un secretario para la Junta Especial de Conciliación de la Agricultura, por ser ambas cosas indispensables para realizar una labor efectiva, en beneficio de los trabajadores de la región de Puente Alto.

PRORROGA DE INCIDENTES

Dentro del tiempo restante del Comité Radical, continuó en sus observaciones el señor Mejías.

Solicitó y obtuvo por asentimiento uná-

nime, prórroga de su tiempo y como tampoco alcanzara a dar término a su discurso, dentro de esta ampliación, por asentimiento unánime se acordó insertar en el Boletín el resto de su discurso.

PETICIONES DE OFICIOS

Dé acuerdo con el artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados solicitaron que en sus respectivos nombres se dirigieran los siguientes oficios a los Ministerios que se indican:

El señor Santandreu al señor Ministro de Fomento, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir entre las ciudades comprendidas en los beneficios de la Ley N.º 6986 a las ciudades de San Francisco de Mostazal, Doñihue y Coltauco.

Los señores Uribe y Zamora al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva tomar conocimiento y resolver, a la brevedad posible, la situación creada al Sindicato Bahía Lota, con motivo de la aplicación de multas excesivas en contra de los obreros marítimos (37), ordenadas por el Gobernador Marítimo de Talcahuano y el Capitán de Puerto de Lota. Solicita la suspensión de las referidas multas que afectan gravemente la situación económica de los obreros portuarios.

El señor Godoy Urrutia al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar copia de los informes emitidos por el Inspector de la Contraloría, señor Luis Muñoz, en la investigación practicada acerca del desfalco cometido en la Dirección General de Pavimentación.

Los señores Meza, don Estenio, Ruiz, Videla Salinas, González Olivares, Rodríguez Mazer y Tapia al señor Ministro de Hacienda, para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar a la Dirección General de Impuestos Internos se efectúe cuanto antes el reavalúo de la propiedad rural del departamento de Mataquito, ya que su demora se traduce en perjuicio directo para las Municipalidades del

Departamento al no proporcionarles mayores entradas para la atención de sus diferentes servicios.

Los señores Rodríguez Mazer, Ojeda, Olavarría, Ruiz y Videla para que a nombre de la Brigada Socialista, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, remitir los antecedentes que ha tenido la Superintendencia de Aduanas para determinar las Aduanas del país en que sólo se permite la entrada a la revista "Familia" de México.

Igualmente se remita copia del Decreto o documento en que se establece tal restricción y el nombre de las personas que gozan de estas franquicias.

Los señores Urrutia Infante y Aldunate al señor Ministro del Interior, las siguientes observaciones que pasaron por escrito a la Mesa:

"La ley N.º 6986, de 11 de Julio de 1941, establece que en las ciudades o pueblos con una población mayor de mil habitantes deben instalarse los servicios de Alcantarillado y Agua Potable, para cuyo efecto el Departamento del ramo ordenará hacer los estudios correspondientes y la realización de las obras.

El pueblo de Cabrero tiene con exceso el número de habitantes requerido por la ley citada y, por otra parte, hemos sido informados que ya está incluido en el plan que contempla la ley aludida.

Pero, por la urgente necesidad que hay en Cabrero de contar pronto con los servicios indicados y por la circunstancia que, en parte apreciable, la no realización de dichas obras retarda y perturba la reconstrucción de Cabrero, pueblo que también fué destruido por el terremoto de 1939, solicitamos que se oficie en nuestro nombre al señor Ministro del ramo pidiéndole que, en atención a la reconstrucción de Cabrero, de preferencia a la realización de las obras de Alcantarillado y Agua Potable en dicho pueblo".

El señor Venegas, las siguientes observaciones que envió por escrito a la Mesa:

"En mi reciente viaje a la región del Norte Chico (provincia de Coquimbo) he podido imponerme con verdadero estupor que el

comercio de esa región ha fijado como precio standard de \$ 0.30 la caja de fósforos.

Hice las averiguaciones del caso para establecer cuál era el motivo de esta alza de un artículo de tan elemental necesidad como lo es el fósforo, y se me informó que ella era debido a que el Comisariato General de Subsistencias y Precios había autorizado un alza en este artículo para las zonas del sur y del norte del país, liberando de ella solamente a la zona central.

En mi calidad de parlamentario de la zona que afecta mayormente esta alza y a fin de documentarme debidamente para atacar esta alza, que desde luego la considero injustificada, vengo en solicitar de S. S. y apoyado por el Comité de mi Partido, se sirva disponer se envíe oficio al señor Comisario General de Subsistencias para que envíe a la Cámara o al suscrito los siguientes datos:

1.º Copia de los informes de los peritos contadores que haya enviado el servicio para calcular los costos de producción a la Compañía Fosforera de Talca y demás empresas que se dediquen a la fabricación de este artículo.

2.º Copia del Decreto del Comisariato que autorizó el alza y explicación de la razón que tuvo en vista el señor Comisario para autorizar esta alza para las zonas ya antes mencionadas.

3.º Copia de todos los estudios que se hicieron en la administración del señor Arturo Natho, cuando la Compañía Fosforera pretendió ser autorizada para alzar el valor del artículo de su producción; y

4.º Que se declare si actualmente las empresas fosforeras cumplen con la disposición en que se les exige como minimum la cantidad de cuarenta unidades de fósforos en cada caja".

Por haber llegado el término de la hora de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas y 29 minutos.

Sesión 9.ª Extraordinaria en Miércoles 22 de Octubre de 1941.

Presidencia del señor Santandreu.

Se abrió a las 19 horas 45 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	González von M., Jorge
Acevedo B., José	Holzappel A., Armande
Acharán A., Carlos	Imable Y., Cecilio
Agurto M., Teodoro	Izquierdo E., Carlos
Alcalde C., Enrique	Jarpa B., Gonzalo
Alessandri R., Eduardo	Labbé, Francisco Javier
Arias B., Hugo	León E., René
Atienza, P., Carlos	Loyola V., Gustavo
Baraona P., Jorge	Madrid O., Enrique
Barrenechea P., Julie	Martínez, Carlos R.
Barros T., Roberto	Mejías C., Eliecer
Barrueto H., Héctor	Melej N., Carlos
Berman B., Natalio	Mesa S., Estenio
Bórquez O., Pedro	Meza L., Pelegrín A.
Brahm A., Alfredo	Morales San M., Carlos
Brañes F., Raúl	Moyano F., René
Bustos L., Jorge	Muñoz A., Isidoro
Cabezón D., Manuel	Olavarría A., Simón
Cabrera F., Luis	Olivares F., Gustavo
Cárdenas N., Pedro	Opitz V., Pedro
Carrasco R., Ismael	Pizarro H., Abelardo
Castelblanco A., Pedro	Prieto C., Camilo
Cerda J., Alfredo	Rivas R., Eudocio
Cisterna O., Fernando	Ríos E., Moisés
Coloma M., J. Antonio	Rivera V., Jorge
Concha M., Lucio	Rodríguez M., Eduardo
Correa L., Salvador	Ruiz M., Vicente
Chacón C., Juan	Salamanca V., Jorge
Del Canto M., Rafael	Salazar R., Alfonso
Delgado E., José Cruz	Sepúlveda A., Ramiro
Díaz I., José	Sepúlveda R., Julio
Donoso V., Guillermo	Smitmans L., Juan
Edwards A., Lionel	Tapia M., Astolfo
Ernst M., Santiago	Troncoso I., Belisario
Escobar D., Andrés	Uribe C., Damián
Escobar Z., Alfredo	Urrutia I., Zenón
Echavarrí E., Julián	Valdés R., Juan
Faivovich H., Angel	Vargas M., Gustavo
Gaete G., Carlos	Veas A., Angel
García de la H. M., Pedro	Venegas S., Máximo
Gardeweg V., Arturo	Videla S., Luis
Garrido S., Dionisio	Yáñez V., Humberto
González M., Exequiel	Yrarrázaval L., Raúl
González O., Luis	Zepeda B., Hugo
González V., Manuel	

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA.

Se dió cuenta de:

1.º Una presentación suscrita por el número reglamentario de señores Diputados, en la que, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento, piden que se cite a la Cámara para hoy, de 19.30 a 21 horas, a fin de tratar el problema creado al comercio con la implantación de las listas negras.

—Repartida oportunamente la circular respectiva citando a sesión a los señores Diputados, se mandó al archivo la presentación.

2.º Una moción del señor Baraona en la que inicia un proyecto de ley por el cual se propone establecer un impuesto a la sal, en beneficio de las respectivas Municipalidades, de cuyo territorio jurisdiccional se extraigan.

—Se mandó a Comisión de Industrias y a la de Hacienda para los efectos de su financiamiento.

ORDEN DEL DIA

Le correspondía el primer turno al Comité Conservador, en razón de ser éste Comité el que representaba el mayor número de señores Diputados firmantes de la petición de sesión.

Por este Comité, el señor Labbé usó de la palabra para solicitar de la Cámara que acordara dejar sin efecto la sanción aplicada al señor González von Marées, en la sesión inmediatamente anterior, de privarlo del uso de la palabra por tres sesiones consecutivas, en atención a que dicho señor Diputado precisamente había promovido la presente sesión para debatir el problema que figuraba en la convocatoria.

Por no haber contado con el asentimiento unánime de la Sala, quedó sin efecto la indicación.

Usó de la palabra, en seguida, dentro del tiempo del Comité Conservador, el señor

Gardeweg, para referirse al problema de las listas negras y a su aspecto constitucional.

En el segundo turno de quince minutos que correspondían al Comité Radical, habló el señor Muñoz Alegría sobre la misma materia.

En el tercer turno de quince minutos que correspondían al Comité Liberal, usaron de la palabra los señores Troncoso y Gardeweg, éste último con la venia del Comité Liberal.

Por asentimiento unánime se acordó concederle cinco minutos al señor Troncoso antes de que iniciara sus observaciones el señor Chacón, a cuyo Comité Progresista Nacional correspondía el último turno de quince minutos.

Durante el discurso del señor Chacón, los señores Donoso, Smitmans y Correa Larraín, incurrieron en las faltas contempladas en el N.º 3.º del artículo 135 del Reglamento, por lo que el señor Santandreu (Vicepresidente) les aplicó la medida disciplinaria de llamado al orden.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 21 horas y tres minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— Petición de Sesión.
Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 27 de Octubre, de 15 a 16 horas, a fin de tratar sobre la carestía de la vida:

Jorge González, Alfredo Cerda,, Guillermo Donoso,, Alfredo Brahm, Juan Valdés R., Enrique Madrid, Arturo Gardeweg, Raúl Yrarrázaval, Carlos Atienza, Jorge Baraona, Sergio Fernández, Joaquín Mardones, José María Pinedo, Enrique Alcalde, Lucio Concha, Abelardo Pizarro, Salvador Correa, Humberto Yáñez, Jorge Bustos, Eduardo Alessandri, Gustavo Vargas Molinare, Pedro García de la Huerta, Julián Echavarrí, Luis Cabrera, Manuel Montt, Raúl Marín, Camilo Prieto, Germán Manríquez, Manuel Díaz García, Alfonso Salazar, y Enrique Cañas Flores.

N.º 2 MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Los Gastos Variables de la Administración Pública superan con mucho a los que se autorizan por el Congreso Nacional en la Ley anual de Presupuestos.

Concurren a producir este resultado las reducciones que se hacen en la indicada Ley en las sumas propuestas por el Ejecutivo, y el constante encarecimiento de los consumos que tiene su causa principal en las dificultades del comercio internacional.

En el proyecto de Ley de Presupuestos para 1942, preparado sobre la base de incorporar en él todos los gastos que efectivamente se realizan, se ha hecho preciso elevar los Variables en la suma de \$ 140.698.721.—, cantidad que indica la diferencia real que existe entre los Presupuestos y lo que es necesario invertir.

En el curso de los años anteriores se ha procedido a cubrir los mayores gastos por medio de suplementos, que han alcanzado las siguientes cifras en los años que se expresan:

1934	106.512.987.88
1935	28.394.662.81
1936	5.634.052.84
1937	25.546.341.15
1938	42.170.533.31
1939	145.285.487.05
1940	129.704.509.00

De los antecedentes anotados aparece, pues, que es indispensable el otorgamiento de mayores recursos para la regular marcha de la Administración. Frente a la prohibición que establece la Ley Orgánica de Presupuestos de solicitar suplementos antes de transcurrido el octavo mes del año, se ha hecho imprescindible, en el curso del ejercicio ac-

tual, como en el de los anteriores, el hacer los suplementos por decretos de insistencia, y es así que estos decretos se han expedido por las sumas de \$ 38.471.986.—

Pero esta suma resulta insuficiente, si se compara con los gastos realizados en la misma forma durante los períodos anteriores y si se le compara también con los que serán necesarios realizar según el Presupuesto sometido a vuestra consideración.

Es propósito del Ejecutivo el de no hacer suplementos por medio de decretos, sino que en la medida de lo absolutamente inevitable, de tal manera que reaccionando contra el sistema imperante desde hace largos años, estima preferible someter los mayores gastos a la resolución legislativa.

Ya he manifestado que la Ley Orgánica de Presupuestos prohíbe solicitar suplementos en los ocho primeros meses del año, y tal es la razón en cuya virtud los gastos inevitables han debido hacerse por decreto de insistencia. Sin embargo, después de transcurrido este término han sobrevenido necesidades cuya satisfacción no podía postergarse, para lo cual ha debido recurrirse al mismo procedimiento con gastos por la suma de \$ 37.014.668.—, sin perjuicio de que la situación producida se rectifique por el presente proyecto de ley en cuanto a ella se refiere.

Para financiar el proyecto de ley que entrego a V. E., se consideran las siguientes fuentes de recursos:

1.º La Ley N.º 5107 y el Decreto Ley N.º 646, del año 1932, facultaron a la Comisión de Cambios y al Banco Central de Chile para cobrar las comisiones sobre las operaciones en moneda extranjera que se realizan por su intermedio. Deducidos los gastos correspondientes, queda un remanente que se calcula en \$ 5.000.000, que debe pertenecer al Estado y concurrir a cu-

brir los gastos públicos.

2.0 La contribución de tabacos se destina a cubrir los gastos de la Caja de Amortización para el servicio de la Deuda Pública, pero ahora, como en períodos anteriores, se integrará en arcas fiscales para cubrir los gastos presupuestarios.

Por este capítulo se obtendrán 38 millones 868 mil 348 pesos que no habría inconveniente ninguno en destinar desde luego al mismo objeto.

3.0 En cumplimiento de las disposiciones del Código del Trabajo, el Gobierno tomó a su cargo la explotación de la Oficina Salitrea Rosario de Huara, a fin de solucionar y prevenir conflictos sociales. Como quiera que el Fisco no tiene cuota dentro de la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo de Chile, no ha podido procederse a la venta de los productos obtenidos, y los gastos de explotación han debido hacerse con cargo a la Caja Fiscal. Es, pues, de obvia conveniencia el proceder a la venta de la producción fiscal, con un rendimiento esperado de trece millones de pesos.

4.0 De acuerdo con la Ley 5601, la Caja Hipotecaria debía formar un fondo de reserva para el servicio de su deuda externa consultado, que, actualmente, se hace por la Caja de Amortización. Completado este fondo, los excedentes deben restituirse al Fisco, y han sido determinados por la Superintendencia de Bancos en la suma de treinta y cinco millones, seiscientos noventa y tres mil quinientos cuatro pesos cincuenta y dos centavos.

5.0 El excedente de los gastos que se consultan en el proyecto se cubriría mediante la realización de traspasos por valor de \$ 13.592.103.—, esto es, se destinarían a realizar los gastos propuestos, las sumas que no es imprescindible invertir en otros rubros del Presupuesto.

En virtud de estos antecedentes, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente Proyecto de Ley con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales y reglamentarios durante el actual período de sesiones extraordinarias del H. Congreso:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.0 Supleméntanse los siguientes ítem del presupuesto para 1941, en las siguientes cantidades:

Presidencia de la República

01/01/04/v-3 Defensa de la Raza y Aprov. Horas Libres \$ 2.000.000.—

Congreso Nacional.— Senado

02/01/04/g	Materiales y artículos de consumo	20.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación	35.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo	30.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	95.000.—
" /k	Gastos generales	60.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	20.000.—
" /v	Varios e imprevistos	40.000.—
" /w	Adquisiciones	30.000.—

Cámara de Diputados

02/02/04/i-1 Rancho o alimentación 90.000.—

Carabineros de Chile

04/0/6/04/c	Viáticos	50.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces	80.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	200.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	50.000.—
" /i-1	Rancho y alimentación	1.300.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo	100.000.—
" /k-2	Consumos de energía eléctrica	250.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	150.000.—
" /v	Varios e imprevistos	50.000.—
04/06/06/b	Concurrencia Caja Previsión Carabineros (Saldo adeudado en 1940)	5.148.421.—
04/06/11/a-4	Para completar servicios préstamos Ley 6044	442.621.—

Investigaciones e Identificación

04/07/04/07/e	Arriendo de bienes raíces	50.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	20.000.—
" /k	Gastos generales	20.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	40.000.—

Departamento de Municipalidades

04/09/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones	5.000.—
" /k	Gastos generales	5.000.—
" /v-1	Imprevistos	5.000.—
" /v-2	Boletín Municipal	16.000.—

Agua Potable y Alcantarillado

04/10/04/d	Jornales	150.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces	8.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF.CC. del E.	100.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	400.000.—
" /i-1	Rancho y alimentación	5.000.—
" /i-2	Forraje	10.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo	15.000.—
" /k	Gastos generales	70.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	50.000.—
" /n	Compra de agua a particulares	215.000.—
" /v	Varios e imprevistos	80.000.—
04/10/11/a-4	Agua potable de Concón	1.500.000.—

Ministerio de Relaciones

Subsecretaría de Relaciones

05/02/04/v-3	Atención huéspedes	500.000.—
05/02/04/w	Saldo automóvil Ministro	31.370.—

Servicio Diplomático. (Presupuesto Oro)

05/03/04/b	Gratificaciones y premios . . \$ 126.000. oro \$	504.000.—
------------	--	-----------

/ f-2	Pasajes y fletes en Emp. Priv.	260.000 "	1.040.000.—
/k	Gastos generales	50.000 "	200.000.—
/v-4	Comisión Límites	75.000 "	300.000.—
/v-5	Misión Comercial y Delegación a) Canadá	128.989 "	515.956.—
Subsecretaría de Comercio			
05/05/04/v-1	Para gastos comisión interamericana de Fomento		80.000.—
Ministerio de Hacienda			
Subsecretaría			
06/01/04/k-2	Consumo de energía eléctrica		40.000.—
" /l	Conservación y reparaciones		5.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles		12.000.—
" /v-1	Varios e imprevistos		100.000.—
" /v-2	Cuentas pendientes		260.000.—
06/01/11/v-1	Auxilio indigentes		3.000.000.—
Oficina del Presupuesto			
06/02/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones		15.000.—
Impuestos Internos			
06/04/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.		300.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones		100.000.—
" /k-1	Gastos generales		60.000.—
" /l	Conservación y reparaciones		40.000.—
" /v	Varios e imprevistos		100.000.—
Superintendencia de Cías. de Seguros, etc			
06/08/08/b-2	Subvenciones Cuerpos de Bomberos (Por mayor entrada producida en la cta. correspondiente) .		288.197.—
Superintendencia del Salitre			
06/10/08/f	Oficina Salitrera Rosario de Huara		4.000.000.—
Ministerio de Educación Pública			
Subsecretaría			
07/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.		80.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		20.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo		15.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones		15.000.—
" /k	Gastos generales		25.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles		25.000.—
" /v	Varios e imprevistos		80.000.—
07/01/08/d	Universidad de Chile (Hospital Clínico)		888.944.—
07/01/04/w	Adquisiciones		54.000.—

Educación Primaria

07/02/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	200.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	100.000.—
" /i-1	Rancho (alimentación alumnos)	350.000.—
" /k	Gastos generales	27.000.—
" /v	Varios e imprevistos	240.000.—

Educación Secundaria

07/03/04/c	Viáticos	7.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF.CC. del Estado	20.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en Empresas Privadas	5.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	5.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	4.000.—
" /k	Gastos generales	10.000.—
" /v	Varios e imprevistos	50.000.—

Enseñanza Especial

07/04/04/c	Viáticos	2.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	2.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	2.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	5.000.—

Enseñanza Industrial y Minera

07/05/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	15.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	15.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	200.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación	50.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	50.000.—
" /k	Gastos generales	50.000.—
" /v-9	Exposición Industrial	150.000.—

Bibliotecas, Archivos y Museos

07/06/04/d	Jornales	30.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	2.000.—
" /k	Gastos generales	50.000.—
" /v	Varios e imprevistos	40.000.—

Subsecretaría de Guerra

09/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	150.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	100.000.—
" /i-1	Rancho complementario	2.500.000.—
" /i-2	Forraje	1.000.000.—
" /k-1	Gastos de luz, agua, gas de distintas reparticiones y unidades en el presente año	100.000.—
" /v	Para pagar al Hospital Militar gastos de hospitalización y tratamiento del personal civil accidentado en el terremoto de 1939	30.852.—

" v	Devolución a la Ley 6152 de los fondos adelantados para los gastos de las comisiones que fueron a Bolivia y a la Argentina, Decretos Secretos 190 y 220	300.000.—
" /v-20	Para los gastos que demande la Comisión Militar de Límites con la República Argentina	500.000.—
" /v	Para atender a la Delegación Argentina que asistió en representación de dicho país a nuestras festividades patrias	100.000.—
" /v-24	Para olimpiadas divisionarias y adquisición de elementos	100.000.—
" /v-27	Para grandes ejercicios y maniobras del Ejército	1.000.000.—

Subsecretaría de Marina

10/01/02/f	Asignación de vestuario	4.000.000.—
10/01/04/b	Cambio de residencia	400.000.—
" /d	Jornales	7.000.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	500.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación	5.000.000.—
10/01/04/i-3	Vestuario y equipo	\$ 2.500.000.—
" /v	Varios e imprevistos	1.000.000.—
" /x	Subvención Liga Marítima	150.000.—

Departamento de Obras Marítimas

10/02/04/c	Viáticos	20.000.—
" /d	Jornales	1.000.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	15.000.—
10/02/11/a 18	Para proseguir las obras de mejoramiento del puerto de Constitución	500.000.—

Ministerio de Fomento**Subsecretaría**

12/01/11/b-2	Lavaderos de Oro	1.300.000.—
--------------	----------------------------	-------------

Departamento de Minas y Petróleos

12/03/11/b-1	Exploraciones petrolíferas	200.000.—
--------------	--------------------------------------	-----------

Dirección General Obras Públicas

12/06/11/a-9	Terminación Almacenes Aprovechamiento Stgo.	500.000.—
" /a-13	Reparaciones Aduana Caracoles	300.000.—
" /a-37	Construcciones balneario Cartagena	400.000.—
" /a-42	Ferrocarriles	2.500.000.—
" /a-46	Reparaciones de Alcantarillado	250.000.—
" /a-54	Trabajo de defensa de poblaciones	200.000.—
" /a-55	Canales	1.000.000.—
" /c	Fondo especial de caminos y puentes	5.000.000.—

Jardín Zoológico

12/07/04/i-2	Forraje	50.000.—
--------------	-------------------	----------

Dirección General de Estadística

12/08/04/a	Personal a contrata	135.000.—
" /v	Exposición y censo	53.000.—

Ministerio del Trabajo

Subsecretaría

15/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	50.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	10.000.—
" /v-6	Caja de Crédito Popular (Ley 7064	3.949.528.—
15/01/08/g	Comisiones Mixtas de sueldos	86.343.—

Departamento de Extensión Cultural

15/03/04/v	Propaganda, etc.	300.000.—
------------	---------------------------------	-----------

Ministerio de Salubridad

Subsecretaría

16/01/04/v-3	Consejo Nacional de Salubridad	350.000.—
" /v-5	Servicios fusionados de Salubridad	1.500.000.—
" /v-6	Servicio Dental Escolar	100.000.—
" /x-1	Subvención Instituto Bacteriológico	500.000.—
16/01/06/b-1	Caja Seguro Obrero (Ley 7064)	7.200.000.—
" D-I-d-80	Beneficencia Pública	7.500.000.—

Artículo 2.º— Traspásase en el Presupuesto vigente, entre los ítem que se indican, las siguientes cantidades:

Del 06/01/05/a-4	Colonización Agrícola	7.800.000.—
" 06/01/05/c	Deuda Flotante	5.792.103.—

A: Ministerio del Interior

Alcantarillado de Santiago

04/11/04/d	Jornales	160.000.—
04/11/04/e	Arriendo de bienes raíces	3.500.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF CC. del Estado	1.300.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	3.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	5.000.—
" /k	Gastos generales	15.000.—
" /k-2	Energía eléctrica y gas	8.203.—
" /l	Conservación y reparaciones	25.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	3.600.—
04/11/11/a-1	Construcciones y obras públicas	750.000.—

Ministerio de Justicia.— Subsecretaría

08/01/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones	180.000.—
" /k-1	Gastos generales	50.000.—
" /k-2	Luz y calefacción	30.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	3.000.—

Tribunales Superiores

08/02/04/v-1 Varios e imprevistos 20.000.—

Juzgado de Mayor Cuantía

08/03/04/c Viáticos 10.000.—
" /k-2 Alumbrado y calefacción 40.000.—

Registro Civil

08/05/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF.CC. del Estado 53.000.—

Dirección General de Menores

08/06/04/d Jornales 50.000.—
" /g Materiales y artículos de consumo 20.000.—
" /i-1 Rancho o alimentación 40.000.—
" /i-2 Forraje 30.000.—
" /i-3 Vestuario y equipo 30.000.—
" /j Impresos, impresiones y publicaciones 12.000.—
" /k-1 Gastos generales 8.000.—
" /k-2 Luz y calefacción 25.000.—
" /v Varios e imprevistos 6.500.—
" /x-64 Subvenciones 190.000.—

Dirección General de Prisiones

08/08/04/c Viáticos 5.000.—
" /d Jornales 5.000.—
" /f-1 Pasajes y fletes en los FF.CC. del Estado 100.000.—
" /f-2 Pasajes y fletes en Empresas privadas 15.000.—
" /g Materiales y artículos de consumo 40.000.—
" /i-1 Rancho o alimentación 200.000.—
" /i-3 Vestuario y equipo 60.000.—
" /j Impresos, impresiones y publicaciones 20.000.—
" /k Gastos generales 250.000.—
" /l Conservación y reparaciones 58.000.—
" /m Mantenimiento de automóviles 10.000.—
" /w Adquisiciones 8.000.—

Subsecretaría de Marina**Dpto. de Obras Marítimas**

10/02/04/d Jornales 6.000.000.—
10/02/11/a-3 Iquique 200.000.—
" /a-6 Antefagasta 200.000.—
" /a-16 Defensa Río Maipo, San Antonio 700.000.—
10/02/11/a-19 Talcahuano 600.000.—
" /a-22 Valdivia 700.000.—

Subsecretaría de Aviación

11/01/04/f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	500.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	75.000.—
" /k	Gastos generales	200.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	80.000.—
" /v	Varios e imprevistos	100.000.—

Ministerio de Agricultura.— Subsecretaría

13/01/04/b	Gratificaciones y premios	100.000.—
13/01/04/c	Viáticos	100.000.—
" /d	Jornales	600.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces	10.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	100.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	25.000.—
" /k-2	Luz y gas	100.000.—
" /m-4	Movilización por medios propios	154.000.—
13/01/11/a-1	Escuela Romeral	200.000.—

Dirección de Enseñanza Agrícola

13/02/04/c	Viáticos	20.000.—
------------	--------------------	----------

**Ministerio de Tierras y Colonización
Direc. Gral. de Tierras y Colonización**

14/02/04/d	Jornales	15.000.—
" /c	Viáticos	30.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	20.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	10.000.—
" /k	Gastos generales	10.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	15.000.—

Ministerio del Trabajo.— Subsecretaría

15/01/04/v	Varios e imprevistos	20.000.—
------------	--------------------------------	----------

Dirección General del Trabajo

15/02/04/c	Viáticos	15.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	70.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	10.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	10.000.—
" /k	Gastos generales	20.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	30.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	10.000.—

Artículo 3.o Facúltase al Presidente de la República para vender directamente o por intermedio de cualquiera de las Empresas productoras, el salitre y el yodo provenientes de la explotación de la Oficina "Rosario de Huara", practicada en cumplimiento de las leyes sociales.

Artículo 4.o La Comisión de Control de Cambios Internacionales y el Banco Central de Chile, una vez deducidos los gastos contemplados en la Ley N.o 5107 y en el Decreto con fuerza de ley N.o 646, de 23 de Septiembre de 1932, integrará anualmente en arcas fiscales el excedente producido por el cobro de las comisiones determinadas por dichas disposiciones legales.

Artículo 5.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— La disposición del artículo 4.o se aplicará, respecto de los saldos producidos hasta la fecha de promulgación de la presente ley, debiendo integrarse dichos saldos en arcas fiscales dentro del plazo de 30 días.

Santiago, 24 de Octubre de 1941.

Pedro Aguirre Cerda.
Guillermo del Pedregal.

N.º 3.— Oficio de S. E. el Presidente de la República.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, comunico a V. E. que desapruébo el Proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional, que crea el Colegio de Arquitectos, y que V. E. puso en mi conocimiento por Oficio N.o 886, de 22 de Septiembre último, y recibido en el Ministerio de Fomento el 27 del mismo mes.

Este Proyecto de Ley, destinado a proteger el correcto ejercicio de la profesión de arquitecto, merece al Ejecutivo las siguientes observaciones:

La Ley se ha limitado a decir que se crea

un Colegio de Arquitectos dirigido por un Consejo; pero la existencia misma del Colegio no se establece en su funcionamiento; de manera que, lo único que funcionaría sería el Consejo Directivo. Parece elemental establecer alguna disposición en la Ley, que obligue por lo menos a la celebración de una sesión anual del Colegio, a fin de que se dé cuenta de la marcha de la organización; y aún, que se establezca la posibilidad de reuniones del Colegio, a petición de un cierto número de sus miembros, fijándose para todo ello quorum de sesiones y formas obligadas de citación.

En el artículo 4.o de la Ley se habla de un Secretario - Tesorero; y en su artículo 7.o, N.o 4.o, de la Administración de bienes del Colegio; en el N.o 5.o de este mismo artículo, de destinaciones de cuotas de sus entradas para organización de concursos; y en el N.o 15.o del artículo 7.o se hace referencia a la elaboración de un presupuesto anual de los gastos del Colegio; pero en ninguna parte de la Ley se señala cómo se financiarían los gastos, que es una cuestión fundamental que no podría dejarse al arbitrio o resolución del Consejo Directivo del Colegio. Es indispensable, por lo tanto, que la Ley contemple un financiamiento.

El artículo 2.o, que crea el Colegio de Arquitectos, después de establecer quiénes van a formar parte de él, señala que serán éstos las únicas personas que podrán ejercer la profesión de arquitectos. Esta simple declaración no va a constituir una protección efectiva de la profesión, pues en ninguna parte se establecen sanciones para los que ejercen ilegalmente la profesión. La Ley debería contener disposiciones efectivas y sanciones que defiendan el ejercicio de la profesión de arquitecto, como lo sería el que todo proyecto, plano, documentos, informe, tasación u otros análogos, debe expresar el nombre y apellido del profesional que la elabora, ir firmado por éste y con la indicación del número del Registro que se establece en el artículo 5.o. Además, como protección profesional se debería estipular que sin ese requisito las Oficinas Públicas, las reparticiones Fiscales o semifiscales, Municipales y las Autoridades Públicas en general, no podrán dar curso ni permiso de edificación, si

no se cumple con esa disposición. Igualmente, podría establecerse que no pueden ser designados peritos con carácter legal, en materia propia de la profesión de arquitecto, sino a personas que sean miembros del Colegio.

El artículo 4.º aparece un tanto contradictorio, pues al decir que el Consejo, cuya duración es de cuatro años, se renovaría cada dos años por mitades, deja la duda de si esa renovación empezaría a aplicarse después de los cuatro primeros años de elegido el primer Consejo. Por otra parte, no se sabe en qué forma se va a producir esa renovación por mitades, pues no se dice quiénes van a cesar en sus funciones cada dos años; ni tampoco si para ello se procederá por sorteo o en alguna otra forma.

En el artículo 5.º se dice que el Consejo llevará un Registro, en el que podrán inscribirse determinados profesionales; pero como los que no se inscriban no van a poder ejercer la profesión, según lo dispone el artículo 2.º, sería conveniente reemplazar el término "podrán", por "deberán".

En el N.º 2.º del artículo 7.º podría modificarse la redacción en la parte que dice: "deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República", por la siguiente: "el cual, para su vigencia, deberá merecer la aprobación del Presidente de la República".

En el N.º 3.º del artículo 7.º, se dice que el Consejo para dictar fallos, al resolver cuestiones de honorarios, tendrá un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros; pero no se expresa claramente si en esa mayoría se incluye al total de miembros que componen el Consejo o sólo a la mayoría de los asistentes a sesión.

En el N.º 5.º del mismo artículo, que se refiere a organización de concursos para estimular a los estudiantes del ramo, podría ampliarse hacia el fomento de los estudios y publicaciones profesionales e investigaciones históricas, y que los concursos mismos, si se busca un progreso para la Arquitectura, no sea limitado a los simples estudiantes.

En el inciso 7.º del mismo artículo 7.º, que se refiere a la designación de representantes en el territorio nacional, debe quedar establecido que dichos representantes deben

ser profesionales inscritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º.

En cuanto al número 10.º del ya referido artículo 7.º, relacionado con la formación de un Registro de Contratistas, el Ejecutivo estima que no tiene por qué ir incorporado a la Ley, toda vez que el establecimiento de esos Registros corresponde a las reparticiones técnicas, fiscales o municipales.

En el último inciso del artículo transitorio N.º 1.º, se establece que la inscripción de las personas indicadas en el primer inciso del mismo artículo, se hará por única vez dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha de la promulgación de la Ley. Aun cuando el artículo 2.º señala que el primer Consejo se constituirá dentro de los tres primeros meses siguientes a la promulgación de la Ley, bien puede ser que el primer plazo resulte estrecho, y convendría, por lo tanto, dejar establecido que esa inscripción puede hacerse en cualquier momento; o bien, si se considera más simple, suprimir el inciso final del artículo 1.º.

En el artículo 2.º transitorio, sería conveniente establecer que la citación que debe hacer el Presidente de la Asociación de Arquitectos de Chile, se haga por medio de publicaciones en la prensa del país, durante un plazo no menor de quince días, y para una reunión que deba verificarse a lo menos un mes después de efectuadas las publicaciones.

Saluda Atte. a V. E. — PEDRO AGUIRRE CERDA.— Oscar Schnake.

El proyecto observado dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— El ejercicio de la profesión de arquitecto se regirá por las disposiciones de la presente Ley:

Artículo 2.º— Créase, con personalidad jurídica, el Colegio de Arquitectos. Formarán parte de esta institución los profesionales del ramo que estén inscritos en el Registro que establece el artículo 5.º de la presente Ley, quienes serán las únicas personas que podrán ejercer la profesión de arquitecto.

Artículo 3.o—El Colegio de Arquitectos será dirigido por un Consejo General residente en Santiago, el que se compondrá de diez arquitectos de nacionalidad chilena, miembros del Colegio, y que tengan a lo menos cinco años en el ejercicio de la profesión. Cuatro de ellos deberán ser, además, profesores de algún ramo propio de la profesión; dos en la Universidad Católica de Chile;

Artículo 4.o—Los Consejeros, cuyos servicios serán gratuitos, deberán ser elegidos a pluralidad de votos, durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. El Consejo se renovará cada dos años por mitades. Si se produjera alguna vacancia, el respectivo Consejo elegirá a la persona que debe ocupar el cargo por el tiempo que faltare para completar el período correspondiente.

El Consejo, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente, y nombrará de entre los miembros de su seno o de entre extraños, un Secretario-Tesorero y los demás empleados necesarios, fijará sus remuneraciones. El Presidente tendrá la representación legal del Consejo, con facultad de delegar;

Artículo 5.o—El Consejo llevará un Registro de Arquitectos, en el que podrán inscribirse:

- a) Los arquitectos titulados en la Universidad de Chile;
- b) Los arquitectos titulados en la Universidad Católica de Chile;
- c) Los arquitectos titulados en otras Universidades reconocidas por el Estado en conformidad al Estatuto Universitario;
- d) Los arquitectos chilenos titulados en Universidades o escuelas especiales de Arquitectura, de países extranjeros, previa validación de su título en conformidad a las leyes y reglamentos actualmente en vigencia;

Artículo 6.o—El Consejo sesionará con la concurrencia de seis de sus miembros por lo menos, siempre que la ley o su reglamento no exijan otro quorum;

Artículo 7.o—Son atribuciones y obligaciones del Consejo:

1.o Velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de la profesión de arquitecto, por su regular y correcto ejercicio, y mantener la disciplina profesional;

2.o Dictar el Arancel de Honorarios Profesionales, el cual deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República;

3.o Resolver las cuestiones de honorarios entre el arquitecto y su cliente, cuando este último o ambos lo soliciten. Llegado este caso, el Consejo designará, conforme al turno que él mismo fije, a uno de sus miembros para la tramitación, el cual procederá como Arbitrador. Para dictar fallo, el quorum será la mayoría absoluta de sus miembros, contra la decisión del Consejo no habrá recurso alguno.

En esto se usará el papel sellado que corresponda a la cuantía del honorario reclamado.

La copia autorizada del fallo reclamado tendrá mérito ejecutivo.

4.o Administrar los bienes del Colegio;

5.o Destinar anualmente una cuota de sus entradas a la organización de concursos que tiendan a estimular a los estudiantes del ramo.

En estos certámenes podrán participar los alumnos de todas las Universidades e Institutos de Arquitectos de la República;

6.o Proponer a las autoridades la revisión o dictación de reglamentos u ordenanzas relativos a la arquitectura o al urbanismo;

7.o Designar sus representantes en el territorio nacional;

8.o Reprimir en la forma que establece el artículo 11, los abusos y faltas que los miembros del Colegio cometieron en el ejercicio de la profesión;

9.o Llevar el Registro de Arquitectos y enviar una copia de él en la primera quincena de Marzo de cada año, a las autoridades judiciales, administrativas y municipales, y comunicarles oportunamente las variaciones que en él se introducen;

10.o Formar un Registro de Contratistas;

11.o Proponer al Gobierno las medidas necesarias para la conservación o restauración de monumentos nacionales y edificios históricos;

12.o Sesionar a lo menos una vez al mes; mulen los Poderes Públicos sobre asuntos del ramo;

14.o Proponer a los poderes que corresponda, la revisión o modificaciones que le sugiera el estudio de las leyes o proyectos de la Ley o de otras disposiciones que afecten o puedan afectar a los arquitectos o al Colegio;

15.o Elaborar el presupuesto anual de los gastos del Colegio;

16.o Reglamentar los concursos públicos o privados sobre materias relativas a la Arquitectura. Los arquitectos colegiados no podrán participar en aquellos concursos cuyas bases, programas y jurados no hayan sido autorizados por el Consejo.

17.o Formar con miembros del Colegio las comisiones que estime necesarias;

18.o Mantener relaciones con las instituciones similares extranjeras en todo lo relacionado con la profesión;

Artículo 8.o—El Consejo será representado en provincias por delegaciones provinciales designadas por él e integradas por no más de tres miembros que tendrán sus mismas obligaciones y atribuciones respecto a las materias tratadas en los números 1, 5, 9, 10 y 12 del artículo 7.o En las provincias cuya capital tenga más de 200,000 habitantes, las delegaciones provinciales constarán de cinco miembros y tendrán sus mismas obligaciones y atribuciones respecto a las materias tratadas en los números 1, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 del artículo 7.o

Artículo 9.o—Las personas que se creyeren perjudicadas con los procedimientos profesionales de algún arquitecto, podrán concurrir ante el Consejo, el cual apreciará privadamente y en conciencia el motivo de la queja, oyendo al inculpaado;

Artículo 10.o—El Consejo exigirá como requisito previo para dar curso a la recla-

mación, un depósito a su orden, de la cuantía que estime prudente, para responder al pago de multa que deberá imponer si la reclamación fuere desechada. Esta multa será de ciento a mil pesos y se regulará considerando la gravedad de los antecedentes;

Artículo 11.o—Las medidas disciplinarias que podrá aplicar el Consejo a los colegiados, serán las siguientes:

- 1) Amonestación privada o escrita;
- 2) Multa de cien pesos;
- 3) Censura pública;
- 4) Suspensión del ejercicio profesional del arquitecto por un tiempo que no podrá exceder de seis meses, siempre que lo acuerden los dos tercios del total de miembros del Consejo;

- 5) Cancelación del título de arquitecto, siempre que motivos graves así lo aconsejen y con el mismo quorum de dos tercios del total de miembros del Consejo. Todo acuerdo del Consejo que cancele un título, será apelable dentro de diez días ante la Corte Suprema, la cual conocerá del recurso en Tribunal Pleno. Para confirmar la resolución del Consejo se requerirá el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Declarada la cancelación de su título, el arquitecto será eliminado del Registro.

Antes de aplicar cualquiera de estas medidas, el Consejo oírà al profesional acusado, quien tendrá un plazo de treinta días, contados desde que se le notificare la reclamación entablada en su contra o la queja que se formule acerca de sus actuaciones, para presentar verbalmente o por escrito, los descargos que tenga. Vencido este término, el Consejo procederá con o sin informe del inculpaado.

La notificación referida se hará personalmente por el Secretario del Consejo, quien será Ministro de Fe para estos efectos, o por cédula en los términos y casos del artículo 47 del Código de Procedimiento Civil;

Artículo 12.o—Son actos o servicios propios de la profesión de arquitectos: proyectar, dirigir y fiscalizar la construcción de edificios, y efectuar los cálculos de su estabilidad, lo mismo que de sus obras correlativas y de sus instalaciones complementarias. Pro-

vector, dirigir y fiscalizar la construcción de las obras de carácter esencialmente artístico o monumental; los trabajos de urbanización que se relacionen con la estética de las poblaciones; los planos de ciudades y barrios, parques y jardines y sus ampliaciones y reformas. Servir de árbitro o perito en asuntos propios de la Arquitectura y ocupar cargos de asesor, consultor o director técnico en las empresas o reparticiones que requieran servicios de arquitectos;

Artículo 13.—Ningún miembro del Colegio podrá ser arquitecto y contratista a la vez en obra del mismo propietario;

Artículo 14.º.— Los Ingenieros titulados en las Universidades de Chile, Católica de Chile y en las demás Universidades reconocidas por el Estado, podrán ejercer libremente su profesión por derecho propio en todo lo relacionado con el cálculo y construcción de edificios; con el proyecto cálculo y construcción de instalaciones; con peritajes y tasaciones, y con la planificación de edificios industriales, sin que para ello sean aplicables las disposiciones de la presente Ley;

Artículo 15.º.—La presente Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º—Podrán inscribirse en el Registro que establece el artículo 5.º de esta Ley, los arquitectos sin ninguno de los títulos enumerados en él, a quienes la Comisión que indica el artículo 23 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por D. F. L. 345, de 20 de Mayo de 1931, haya otorgado certificado que los acredite aptos para ejercer la profesión.

La inscripción de estas personas se hará por única vez dentro del plazo de tres meses contados desde la promulgación de la presente Ley;

Artículo 2.º—El primer Consejo se constituirá dentro de los tres primeros meses siguientes a la promulgación de esta Ley, para lo cual el Presidente de la Asociación de Arquitectos de Chile citará a sesión a todos los arquitectos titulados en la Universidad de Chile y en la Universidad Católica de Chi-

le, y a las personas que estén comprendidas en el artículo 1.º transitorio".

Dios guarde a V. E. — Santiago, Octubre 25 de 1941. — PEDRO AGUIRRE CERDA. — Dr. Leonardo Guzmán.

N.º 4 Oficio de S. E. el Presidente de la República.

Santiago, 22 de Octubre de 1941.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el Proyecto de Ley que autoriza al Presidente de la República para prestar su aprobación al contrato ad referendum con la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw S. A.

Dios guarde a V. E. — P. AGUIRRE CERDA. — Dr. Leonardo Guzmán.

N.º 5. Oficio de S. E. el Presidente de la República.

N.º 1395.—Santiago, 25 de Octubre de 1941.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre pensiones de Oficiales Generales y Almirantes de la Campaña 1879-1884. (Mensaje N.º 6 de 28 de Abril último, del Ministerio de Defensa Nacional).

Dios guarde a V. E. — Fdo.: P. AGUIRRE CERDA. — Dr. Leonardo Guzmán.

N.º 6. Oficio del señor Ministro del Interior.

N.º 1391.—Santiago, 24 de Octubre de 1941.—En respuesta al oficio de V. E. N.º 421, de 18 de Agosto del año en curso, referente a la petición formulada por el H. Diputado señor Carlos Acharán Arce, sobre la conveniencia de crear una Oficina de Telégrafos en Futrono, y aumentar la dotación de Carabineros en Lanco y Panguipulli y la construcción de un cuartel de Carabineros y estadio en San José de la Mariquina, tengo el agrado de acompañar a V. E. los infor-

mes emitidos, sobre el particular, por las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos y Carabineros.

Dios guarde a V. E. — Fro.: Leonardo Guzmán.

N.o 7. Oficio del señor Ministro del Interior.

N.o 1369.—Santiago, 22 de Octubre de 1941.—La Dirección General de Carabineros por oficio N.o 12546, de 11 de Octubre en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Adjunto me permito devolver a US. su providencia N.o 19466, de fecha 12 de Septiembre ppdo., recaída en el oficio N.o 834, de la H. Cámara de Diputados, en que se solicita dotar al pueblo de “La Compañía Baja”, sector de la Primera Comisaría La Serena, de un Retén de Carabineros, informando a ese Ministerio lo siguiente:

El pueblo de “La Compañía Baja”, se encuentra a un kilómetro de distancia del pueblo “La Compañía Alta”, donde hay actualmente un Retén, el que hace servicios frecuentes de patrullaje, servicio que también hacen los Jefes de 2.o y 3.er Turno, de la 1.a Comisaría La Serena, que se encuentra a tres kilómetros.

Por otra parte, la escasez general de personal, no deja ni pensar siquiera en instalar un nuevo servicio en el cual habría que distraer tres hombres, a lo menos, sin necesidad alguna, por cuanto el pueblo mencionado cuenta con servicio policial.

Por lo expuesto anteriormente esta Dirección General estima que no procede la instalación de un Retén de Carabineros en el lugar denominado “La Compañía Baja”, máxime si se toma en cuenta que en dicho lugar no existe local, que reúna, aun cuando fueran medianamente, las condiciones para cuartel de Carabineros.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular”.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su conocimiento y con relación a su oficio N.o 834, de 10 de Septiembre ppdo.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: Leonardo Guzmán.

N.o 8. Oficio del señor Ministro del Interior.

N.o 1366.—Santiago, 22 de Octubre de 1941. — En respuesta al oficio de V. E. N.o 238, de 10 de Julio último, relacionado con las observaciones por el H. Diputado señor Luis Cabrera Ferrada, sobre necesidades del Departamento de Mataquito, tengo el agrado de enviar a V. E. los informes emitidos sobre el particular por el Ministerio de Educación Pública y la Dirección General de Obras Públicas.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: Leonardo Guzmán.

N.o 9 Oficio del señor Ministro de Hacienda.

Santiago, 25 de Octubre de 1941.

N.o 818. En respuesta al oficio de V. E. N.o 18, de 15 de Octubre, me es grato transcribir a V. E. el siguiente informe de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios:

“En respuesta a su providencia N.o 3264 de 17 del presente, relacionada con el oficio N.o 18 de fecha 15 del mismo mes, de la H. Cámara de Diputados, en el que se pedía—a solicitud del señor Diputado don Zenón Urrutia—se informará sobre las sumas entregadas a la Dirección General de Obras Públicas destinadas a ser invertidas en el camino de Yumbel Viejo a Yumbel Nuevo, puedo expresarle lo siguiente:

La Dirección General de Obras Públicas, no ha recibido fondos de esta Corporación para determinada obra, sino que se le ha entregado sumas globales que debe invertir de acuerdo con un “Plan de Inversiones” confeccionado por esta Corporación.

En este Plan se consultó la suma de \$ 47.976.590.90 para el “Camino Concepción-Nos y reparaciones en los caminos transversales. Además, en sesión de 3 de Septiembre de 1940, se acordó invertir la suma de \$ 300.000.— en el camino Yumbel Viejo-Yumbel Estación, que es uno de los caminos transversales consultados en el plan.

Hasta el 31 de Agosto del presente año, se ha invertido la suma de \$ 19.732.355.97, de los cuales corresponden a “Reparaciones de los caminos transversales de la provincia

de Concepción", la suma de \$ 508.000, suma que la Dirección General de Obras Públicas ha invertido en la forma que ella ha estimado más oportuna y para lo cual está facultada.

Es cuanto puedo informar a U.S., en relación con los antecedentes que se devuelven".

Dios guarde a V. E. — Guillermo del Pedregal.

N.º 10. Oficio del señor Ministro de Hacienda.

Santiago, 25 de Octubre de 1941.

N.º 819. Con nota de fecha 9 del actual, la Comisión de Industrias de esa H. Cámara se sirve solicitar de este Ministerio diversos datos relacionados con el destino de las importaciones de algunos productos de hierro y zinc.

Sobre el particular, me es grato remitir a V. E. el cuadro adjunto en el cual se detallan las importaciones hechas por las Aduanas de la República, en los ocho primeros meses del año actual, de las mercaderías indicadas, con el detalle del país de procedencia, peso y valor de cada una.

Con referencia al destino de las mismas mercaderías internadas, lamenta este Ministerio tener que manifestar a V. E. que se encuentra en la imposibilidad de poder otorgar una información como la pedida, por cuanto las Aduanas desconocen los nombres de los comerciantes que adquieren las mercaderías después de su desaduanamiento.

Sin embargo, en el caso de que H. Comisión de Industrias desee conocer el nombre de los consignatarios, este Ministerio podría informarla, disponiendo del tiempo necesario para obtener los datos de todas las Aduanas del país, haciéndole presente, eso sí, que muchas de las mercaderías llegan consignadas "a la orden", principalmente de las instituciones bancarias.

Lo que cumpla con poner en conocimiento de V. E., rogándole tenga a bien transmitir lo expuesto al señor Presidente de la H. Comisión de Industrias.

Dios guarde a V. E. — Guillermo del Pedregal.

N.º 11. Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

N.º 7220.— Santiago, 23 de Octubre de 1941.—Me es grato manifestar a V. E. que se ha recibido en este Ministerio su atenta nota N.º 317, de Agosto del año en curso, en la cual se comunica que esa Corporación ha creado una Oficina de Informaciones, encargada, especialmente, de consultar la legislación extranjera para documentar a los señores parlamentarios.

Oportunamente, se ha puesto en conocimiento de las Misiones extranjeras en Santiago, los deseos manifestados por V. E. en la nota que contesto.

Cualquiera novedad que se produzca en esta materia será transmitida a esa Corporación a la brevedad posible.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: Juan B. Rossetti.

N.º 12. Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional.

N.º 897.—Santiago, 22 de Octubre de 1941.—Con referencia al oficio de V. E. N.º 582 de 22 de Agosto del año en curso, relacionado con la petición formulada, en sesión del 19 del mismo es, por el H. Diputado don Héctor Correa Letelier, sobre el dragado de la bahía de Ancud, para que se pueda aprovechar la prolongación del muelle de ese puerto, tengo el agrado de comunicar a V. E. que el Departamento de Obras Marítimas ha informado al respecto a este Ministerio que la única Draga disponible, y que se encuentra efectuándosele varias reparaciones, es la "Pilcomayo", la que deberá trabajar en la bahía de Valparaíso, para trasladarse después a San Antonio.

El valor del traslado de esta Draga a Ancud y el monto del trabajo que deberá ejecutar puede calcularse en la suma de \$ 80.000, fondos que en la actualidad no dispone ese Departamento, por encontrarse el ítem correspondiente agotado.

Dios guarde a V. E. — Dr. Leonardo Guzmán.

N.º 13. Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

Santiago, 24 de Octubre de 1941.

La Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, por oficio N.º 6783, de fecha 6 del mes en curso, dice a este Ministerio, lo que sigue:

“Dando respuesta a su providencia N.º 2305 y que dice relación con las observaciones que ha formulado el H. Diputado señor Correa Letelier sobre la Casa de Socorro de Curaco de Vélez, debo manifestar a Ud. que estas noticias que circulan en dicha localidad carecen de base, ya que esta Dirección General no ha adoptado ninguna medida al respecto”.

Lo que transcribo a V. E., para su conocimiento, en atención al oficio N.º 675, de 22 de Agosto último, de esa H. Corporación.

Saluda a V. E. — Fdo.: Rolando Merino R.

N.º 14. Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

Santiago, 24 de Octubre de 1941.

La Dirección General de Sanidad, por oficio N.º 4342, de fecha 14 de Octubre del año en curso, dice a este Ministerio, lo que sigue:

“Por Providencia N.º 2326, de 2 de Octubre en curso, US. ha tenido a bien pedir informe a esta Dirección General al tenor de la Nota N.º 932, de 25 de Septiembre último, de la H. Cámara de Diputados, por la cual se solicita, a nombre del H. Diputado señor Vasco Valdebenito, “el informe evacuado por la Comisión que se designó para investigar el malestar y efervescencia que existía entre el personal de la Dirección de Sanidad de Valparaíso”.

“Sobre el particular debo informar a US. que el H. Diputado, debe referirse a las incidencias ocurridas en Valparaíso con motivo de unas publicaciones aparecidas en la prensa de ese puerto que denotaban infidencias de funcionarios negligentes de esa Jefatura, destinadas a producir alarma pública injustificada.

“Efectivamente, a fines del mes de Ma-

yo y durante el mes de Junio, aparecieron diversas publicaciones en el diario “La Opinión”, destinadas a desprestigiar el servicio y dando cuenta de haberse presentado un caso de peste bubónica. Inmediatamente, el Jefe Sanitario Provincial, Dr. don Víctor Grassi ordenó, en uso de sus facultades, la instrucción de un sumario administrativo y diversas investigaciones que lo determinaron a adoptar varias medidas en contra de los funcionarios implicados.

“Este sumario fué revisado en la Dirección General de Sanidad y confirmado en sus conclusiones.

“Posteriormente, el infrascrito, en compañía del Inspector Asesor Administrativo y del Secretario Técnico de la Dirección, se impuso, en el terreno, de todos los antecedentes y de la forma cómo se habían producido los hechos y confirmó en todas sus partes las medidas disciplinarias adoptadas, después de oír la opinión verbal de estos altos funcionarios, con lo cual se dió por terminado este problema.

“Debo hacer presente a US. que las infidencias y datos falsos dados a la prensa fueron estimados de suma gravedad, especialmente por tratarse del principal puerto de la República, y las publicaciones alarmistas podrían perjudicar seriamente nuestro comercio exterior.

“Como se trata de un informe verbal no es posible acompañarlo a esta nota, pero en cambio, tengo el agrado de remitir copia del informe evacuado por el Inspector Asesor Administrativo sobre este asunto”.

Lo que transcribo a conocimiento de V. E., en atención al oficio N.º 932, de 25 de Septiembre ppdo., de esa H. Corporación.

Saluda a V. E. — Rolando Merino R.

N.º 15. Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

Santiago, 24 de Octubre de 1941.

Por oficio N.º 397, de fecha 7 de Agosto último, esa H. Corporación ha tenido a bien solicitar, a nombre del H. Diputado señor Gustavo Vargas, todos los antecedentes relacionados con la administración de las Hi-

juelas Niblinto, a cargo de la Beneficencia Pública, particularmente los que se refieren a la gestión desarrollada por el señor Gregorio Landa B., en su carácter de administrador de estas propiedades.

Solicitado informe a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, ésta

por oficio N.º 7004, de 10 de Octubre del año en curso, expresa al respecto, lo que sigue:

“Las Hijuelas de Niblinto están constituidas por cuatro hijuelas de las siguientes características:

Sup. Total.—	Regaño.—	Apta siemb.	rulo.	Pastoreo	Avalúo	Fiscal
N.º 1.—					\$	450.000.—
N.º 2.—	4.112 cds.	292 cds.	700 cds.	3.120 cds.		531.000.—
N.º 3.—						350.000.—
N.º 4.—	3.000 cuadras, de ellas, 300 cds. de campos de cordillera y 2.700 cds. boscosas					234.000.—
Suma					\$	1.565.000.—

“En 1938 se tomaron en administración directa las dos Hijuelas, primera y segunda, dotándolas de un capital de explotación de \$ 1.200.000.— En el mismo año y con posterioridad a la toma en administración de la primera y segunda hijueia, la Junta Local de Chillán propuso que se tomara también la tercera hijuela. Así se hizo, pero sin aumentar el capital de explotación. En el año 1939 se tomó en explotación la cuarta hijuela y tampoco se aumentó el capital de explotación.

“El Departamento Comercial hizo ver a la Junta de Chillán la situación en que se encontraban esas dos hijuelas sin capital y, que por lo tanto, no podían rendir. Propuso que se vendieran ciertas propiedades del legado Martín Mieres, pero no fué oído.

“En los días del terremoto hubo que hacer una casa de administración de madera, reparar casas de inquilinos, rehacer un galpón de bodega, todo lo cual fué hecho con fondos de la Hacienda, porque la Corporación de Reconstrucción se negó a efectuar préstamo. Esto obligó a inmovilizar fondos por más de \$ 100.000 del capital exiguo de explotación.

ADMINISTRACIONES.— Año 1938-39.

—Fué administrador el señor Osvaldo Warnken. Fué el año del terremoto. Pilló a las majadas en la cordillera, ocasionando serios perjuicios con los rodados. La utilidad de ese año fué por esto sólo de \$ 15.401.69.

Año 1939-40.— Operan dos administradores, medio año el señor Maximiliano Quintana B., que fué trasladado a la vacante de Tranquilla, y medio año D. Gregorio Landa B., Hubo una epidemia de carbunco en las ovejas; la vacuna no dió el resultado esperado y el fundo tuvo una utilidad de sólo \$ 11.080.97.

Año 1940-41.— En su tercer año de explotación opera el señor Gregorio Landa B., El fundo deja una utilidad de \$ 123.462.44.

“Se adjunta el balance de los tres años que ha estado en explotación el fundo”.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., remitiéndole el antecedente indicado.

Saluda a V. E. — Fdo.: Rolando Merino R.

N.º 16. Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

Santiago, 24 de Octubre de 1941.

El Administrador General de la Caja de Seguro Obligatorio, por oficio N.º 6456, de 13 de Octubre del año en curso, dice a este Ministerio, lo que sigue:

“Informado su Providencia N.º 2080, de fecha 28 de Agosto pasado, tengo el agrado de manifestar a US. que la Casa de Socorro de Curaco de Vélez no ha sido cerrada, y continúa en funciones en forma absolutamente normal”.

Lo que transcribo a conocimiento de V.

E., en atención al oficio N.º 592, de 22 de Agosto del presente año, de esa H. Corporación.

Saluda a V. E. — Fdo.: Rolando Merino R.

N.º 17. Oficio del señor Ministro de Justicia.

Santiago, 22 de Octubre de 1941.

Oportunamente tomé conocimiento este Ministerio de su Oficio N.º 772, de 4 de Septiembre último, con que V. E. comunica un acuerdo de esa H. Corporación solicitando se dote al Juzgado de Letras de Talagante de un local adecuado para el buen desempeño de sus labores.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que hasta ahora no ha sido posible encontrar en Talagante un local que pueda ser arrendado para el Juzgado y que reúna las condiciones necesarias para su buen funcionamiento, a pesar de las gestiones practicadas por el Gobernador del departamento y por el antecesor del Ministro infrascrito, que efectuó una visita especial a esa ciudad con el objeto indicado.

Por otra parte, el único local apropiado que existe en Talagante no es susceptible de ser arrendado, por cuanto su propietario sólo desea venderlo; pero este Ministerio no dispone de fondos para su adquisición.

No obstante lo anterior, este Ministerio, con Oficio N.º 956, de 8 de Septiembre último, se ha dirigido nuevamente al Gobernador de Talagante, pidiéndole que agote los esfuerzos a fin de encontrar antes de fin de año un local donde pueda ser trasladado el Juzgado de Letras de ese departamento.

Saluda a V. E. — (Fdo.) Tomás Mora Pineda.

N.º 18. Moción de los señores Arias y Holzapfel.

HONORABLE CAMARA:

Don Joaquín Morales Rodríguez, actualmente Oficial 1.º del Juzgado de Letras de Parral, ha desempeñado los cargos de Secretario del Tribunal del Trabajo de Parral, desde el 1.º de Julio de 1928, hasta el 30 de

Junio de 1930, y el de Oficial 2.º del referido Juzgado de Letras, desde el 14 de Marzo de 1932, hasta el 3 de Julio de 1939, todo lo que consta de la hoja de Servicios, expedida por la Contraloría General de la República que acompaña a la presente solicitud.

Con anterioridad a estos nombramientos fué empleado en la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Parral, a cargo de don José María Eguiluz Bravo, desde el 3 de Marzo de 1911 hasta el 31 de Diciembre de 1926, y posteriormente, en la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de la misma ciudad, a cargo de don Isaías San Martín Fuentes, durante los años 1927-1928 y hasta Abril de 1929, y en seguida, desde Mayo de 1930 hasta el 11 de Noviembre de 1931, el señor Morales siguió desempeñando su puesto en la Notaría de Santiago, también bajo la dirección del señor San Martín.

Todas estas aseveraciones se encuentran acreditadas con los certificados otorgados por los ex Notarios señores Eguiluz y San Martín, en favor del interesado señor Morales, que también se acompañan.

De lo relacionado se desprende que, don Joaquín Morales Rodríguez, ha servido como empleado público ONCE AÑOS, CINCO MESES Y VEINTICUATRO DIAS, y en su cargo de Oficial de las Notarías referidas DIECINUEVE AÑOS, SIETE MESES Y VEINTICINCO DIAS.

Siendo don Joaquín Morales Rodríguez, un excelente empleado que ha sacrificado largos años de trabajo en la Administración Pública, solicita de la H. Cámara que por gracia declare de abono a los años de servicios administrativos los DIECINUEVE AÑOS, SIETE MESES Y VEINTIOCHO DIAS que sirvió, según lo ha acreditado, en las Notarías que dirigieron, en el Departamento de Parral y Santiago, respectivamente, los Notarios y Conservadores señores José María Eguiluz B. e Isaías San Martín Fuentes, en los años que se han indicado.

Fdo.: Hugo Arias, Armando Holzapfel.

N.º 19. Moción del señor Santandreu.

HONORABLE CAMARA:

En momentos en que una honda crisis

afectó las principales fuentes de producción y que trajo consigo la paralización de numerosas industrias, crisis que provocó por cierto una enorme cesantía de obreros, se dictó una ley destinada a entonar las actividades del trabajo en la capital de la República, ley que por la cual se fomentó la construcción de casas, estableciéndose que los propietarios quedarían exentos del pago de contribuciones durante un período de diez años.

Ultimamente se han patrocinado proyectos de ley tendientes a conceder iguales franquicias para otras ciudades de la República, toda vez que no es justo que estas facilidades sólo alcancen a los edificios que se construyan en las grandes ciudades, pues, en esta forma, junto con darse una sensación de falta de equidad, se entaba el progreso de las ciudades más importantes de las provincias.

Otras son las razones que justifican en la actualidad la presentación de un proyecto de ley de esta naturaleza.

Resumiéndolas, puede decirse que debida a la enorme carestía de los materiales de construcción, provocada por las restricciones que en el comercio mundial ha causado la guerra, son pocas las personas que cuentan con el dinero necesario para afrontar una obra, situación que al continuar podría acarrear nuevamente una cesantía de obreros.

En consecuencia, es necesario otorgar un aliciente a los propietarios para que construyan y ninguno más adecuado que el de liberar a los edificios del pago de determinados gravámenes.

Sin duda que, aparentemente el Fisco deja de percibir el producto de contribuciones; pero esta suma queda compensada por los beneficios de todo orden que se obtienen con la regularidad de las actividades generales de la Nación.

El problema de la falta de construcciones afecta principalmente en estos momentos a las ciudades de Rancagua, Rengo, San Vicente, Peumo y Las Cabras.

Al esfuerzo característico de los habitantes de estas ciudades, hay que unir antecedentes históricos que las hacen respetables.

La ciudad de Rancagua fué fundada en 1743 por el Presidente Manso y Velasco con el título de "Villa de Santa Cruz de Triana", nombre tomado de un barrio de Sevilla.

El primero y el dos de Octubre de 1814 esa ciudad fué teatro de la más gloriosa y heroica resistencia de los patriotas a los invasores españoles, quedando casi enteramente demolida y abandonada, pero de sus ruinas nació algo inolvidable para la vida de un pueblo: el comportamiento valiente y abnegado de don Bernardo O'Higgins y de sus huestes.

Restaurada la Independencia de Chile, el Gobierno en memoria y honor de este hecho, con fecha 27 de Mayo de 1818 confirió a Rancagua el título de ciudad con el dictado de "muy leal y nacional".

Este mismo decreto, que lleva la firma del Director Supremo dice también: "Sus armas serán un escudo orlado con dos ramas de laurel, y en su centro un fénix renaciendo de sus cenizas y sosteniendo con su garra derecha el árbol de la libertad y además llevará gravado lo siguiente: RANCAGUA RENACE DE SUS CENIZAS, PORQUE SU PATRIOTISMO LA INMORTALIZO".

Rengo lleva este nombre en memoria de Rencu, uno de los caudillos araucanos de los primeros tiempos de la conquista.

Fué fundada en 1692 por el Presidente Marín de Poyeda y por disposición suprema del año 1825 se le dió el nombre de "Villa Deseada".

Antiguas y nobles ciudades son también las de San Vicente, Peumo y Las Cabras.

Se incluye en esta moción a la ciudad de Rengo, en atención a que un proyecto presentado por el H. señor Yáñez, destinado a conceder una franquicia igual a la que este proyecto consulta, dispone que la exención regirá para las propiedades que estén terminadas antes del 31 de diciembre de 1944.

Dadas las actuales condiciones del mercado, es difícil que los propietarios puedan actuar con una rapidez tal que les permita tener concluídos sus edificios en esa fecha.

Por otra parte hay que considerar que muchas de las edificaciones pueden ser emprendidas por los imponentes de las Cajas de Previsión, los cuales en este sentido están sometidos a la capacidad financiera de las respectivas instituciones y, por otra parte, hay empleados que por falta de años de servicios no podrían iniciar desde luego, las tramitaciones correspondientes.

Todo aconseja, pues, dejar la ciudad de

Rengo dentro de las normas generales que han regido en casos similares, o sea, sin establecerse límite alguno respecto del plazo en que deben estar terminadas las construcciones.

o o o

Por todas estas consideraciones me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara, un proyecto de ley destinado a fomentar las construcciones en ellas. En esta forma en breve tiempo podrá producirse un adelanto en las edificaciones, el que se hace especialmente necesario para Rancagua que próximamente celebrará su Segundo Centenario.

El proyecto está concebido en los siguientes

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Las construcciones que se inicien en las ciudades de Rancagua, Rengo, San Vicente, Peumo y Las Cabras, quedarán exentas, a contar desde el 1.º de Enero de 1942 y por el término de diez años, de los impuestos que gravan la propiedad raíz.

Artículo 2.º Esta exención sólo regirá respecto del mayor avalúo que se asigne a una propiedad con motivo de las construcciones que en ellas se efectúen, la cual quedará gravada en todo caso con la contribución vigente.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Fdo.: **Sebastián Santandreu.**

N.º 20. Solicitud de doña Julia Ledesma Infante en la que pide devolución de unos antecedentes personales acompañados a una presentación anterior.

N.º 21. Telegramas de los obreros de la oficina Pedro de Valdivia con el que piden el despacho del proyecto de indemnización por años de servicios.

V. — TABLA DE LA SESION

El problema de la carestía de la vida.

VI. — TEXTO DEL DEBATE

1. — Calificación de la urgencia de un proyecto.

El señor **Berman.** — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Permitame Honorable Diputado. Primero corresponde calificar la urgencia del proyecto de ley que suplementa diversos ítems del Presupuesto de 1941, del cual se ha dado cuenta en esta sesión.

Si le parece a la H. Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

2. — Homenaje al ex-bombero don Osvaldo Fuentes Saravia, fallecido trágicamente en Concepción.

El señor **Labbé.** — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Primero la había pedido el Honorable señor Berman, señor Diputado, a continuación la tendrá Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor **Berman.** — Hace pocos días, se produjo, en la ciudad de Concepción, uno de los incendios más catastróficos de que allí se tiene memoria, en el cual falleció trágicamente el voluntario del Cuerpo de Bomberos, Osvaldo Ariel Fuentes Saravia, de 18 años de edad, voluntario de la 2.ª Compañía.

Este joven, recién iniciado en las lides de la abnegación y del sacrificio, tomó, en esa oportunidad, un puesto de excepcional peligro, en la lucha contra el fuego desolador, porque los bomberos de esa provincia, lo mismo que los de todo Chile, la escasez de material deben suplirla con su entusiasmo y con su heroísmo personal.

Ante la gravedad del siniestro, Osvaldo Fuentes Saravia, inmoló su vida, en cumplimiento de un deber, que adquirió voluntariamente para con la colectividad, lo que dignifica aún más su memoria.

En mi calidad de parlamentario de la provincia de Concepción, hago llegar, desde esta alta tribuna, mi más sentido pésame al Cuerpo de Bomberos de Concepción, representado por su Comandante don Pedro

J. Valenzuela; al Centro Deportivo Lord Cochrane, que tuvo en Fuentes a uno de sus mejores cultores del deporte y, especialmente, a su modesta familia, que él mantenía, pues su padre, hace poco perdió la vista.

Hago ver a la opinión pública de Concepción, que ha sugerido una pensión de gracia para la familia de Fuentes Saravia, que existe la Ley N.º 6935, a la cual puede acogerse la madre de este infortunado servidor público.

Termino solicitando de la Honorable Cámara que haga suyo este pésame y envíe su palabra de resignación y de reconocimiento a la familia, al Cuerpo de Bomberos de Concepción y a la que fué su institución deportiva.

El señor **Troncoso**. — Pido la palabra para adherir al homenaje.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Troncoso**. — Los Diputados liberales tenemos el honor de adherir al homenaje que se rinde a este ejemplo de heroísmo civil y recordamos con todo orgullo que la institución del Cuerpo de Bomberos de Chile es una institución netamente privada, que nació a raíz del incendio de la antigua Iglesia de la Compañía, que se levantaba en el mismo sitio en que ahora se levanta el edificio de este Congreso.

El Cuerpo de Bomberos de Chile es la mejor demostración de lo que es capaz el individuo, de lo que puede hacer la labor privada, y de lo que consigue el tesón de hombres desprendidos y altruistas que, además de sacrificar sus intereses personales, puesto que ellos costean sus propios elementos de trabajo, sacrifican sus vidas.

Nosotros, los liberales, rendimos, pues, un homenaje a estas actitudes que deben servir de ejemplo a todos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Sí a la H. Cámara le parece, se dará por aprobada la indicación formulada por el H. Sr. Berman.

Aprobada.

3. — Autorización al Ejecutivo para aprobar determinadas cláusulas de un contrato ad referendum con la Compañía Argen-

tina de Construcciones Acevedo, Shaw S. A.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor **Labbé**. — Yo me voy a referir a otro asunto, señor Presidente.

Se ha dado cuenta, en esta sesión de un Mensaje del Ejecutivo en virtud del cual se incluyen en la Convocatoria diferentes proyectos. Entre estos viene uno que se refiere al contrato suscrito ad-referendum entre la Dirección de Obras Públicas de Chile y la firma Acevedo, Shaw y Cía. S. A., de Argentina, para la construcción de caminos en diferentes provincias del país, desde el Norte hasta Colchagua, inclusive, por el Sur.

Como consta de este mensaje, se ha indicado el plazo, que expiraría el 14 de Noviembre, para obtener la ratificación del contrato mencionado. Está demás decir a la Honorable Cámara lo que significa para el país la inversión de las sumas con que esta Compañía va a afrontar las construcciones. A su vez, esta Compañía tiene ofrecida la garantía correspondiente para el cumplimiento de sus contratos. Por otra parte, sabe el país, y la Honorable Cámara desde luego, la importancia que tienen las construcciones de vías, carreteras, sobre todo cuando hemos visto durante estos años, y hay razones para creer que continuarán, los pésimos servicios de transporte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, todo lo cual redundará en un mayor costo de las subsistencias.

Dentro del país, tampoco existe capacidad económica para la construcción de caminos en la forma en que se ha planteado esta situación con la referida firma constructora.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Me permite una interrupción el honorable colega?

La firma constructora a que ha aludido Su Señoría, entiendo que no es chilena.

El señor **Labbé**. — No, Honorable Diputado; es argentina.

El señor **Vargas Molinare**. — Entonces, ¿quiere decir que en todo Chile no hay firmas que cuenten con los capitales necesarios para construir los caminos del país?

El señor **Labbé**. — No las hay, Honora-

ble Diputado, porque la política del Gobierno ahuyenta los capitales del país.

El señor **Bórquez**. — ¿Su Señoría quiere significar que hace ahuyentar los capitales nacionales?

El señor **Labbé**. — Todos los capitales, honorable colega; el Gobierno impide, desde luego, la formación de capitales con la política que ha seguido en todo este último tiempo.

El señor **Bórquez**. — Es distinto el hecho de impedir la formación de capitales, al de ahuyentar los capitales, porque para esto último tendría que haber una razón, y me gustaría oír del señor Labbé esa razón que haría retraerse a los capitales formados en Chile, en circunstancias que ocurriría todo lo contrario con los capitales extranjeros.

El señor **Montt**. — El Honorable señor Labbé me permite una interrupción, podría dar las razones que pide el Honorable señor Bórquez.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Advierto a los Honorables Diputados que está con la palabra el honorable señor Labbé.

El señor **Montt**. — He solicitado una interrupción al señor Labbé, señor Presidente.

El señor **Labbé**. — Y está concedida.

El señor **Montt**. — Las razones por las cuales llegan los capitales extranjeros a donde no alcanzan los capitales nacionales, son, primero, que en otros países los intereses, por haber más abundancia de capitales, son más bajos que aquí, y en seguida, que el capital extranjero está a cubierto, a veces, de los zarpazos de que el Gobierno hace objeto a los capitales nacionales para defenderse de los cuales el capitalista nacional no tiene a quién recurrir.

Sabido es, por lo demás, que a los contratistas chilenos se les cancela tarde, mal y nunca los estados de pago.

Estas son las razones por las cuales es indispensable que vengan capitales extranjeros.

El señor **Bórquez**. — Su Señoría ignora que el capital extranjero tiene en Chile el mismo tratamiento que el capital nacional.

El señor **Vargas Molinare**. — Sería el caso entonces de importar nuevos gobernantes.

—**Hablan varios Honorables Diputados a la vez.**

El señor **Videla**. — El señor Vargas quiso hacer pisar el palito y, en efecto, ha conseguido que algunos lo pisen.

El señor **Labbé**. — Es el hecho, Señor Presidente que, diga lo que diga el honorable señor Bórquez, en el país no existen capitales para destinarlos a la construcción de caminos.

El señor **Bórquez**. — Esa es otra cosa.

El señor **Labbé**. — Debe recurrirse a la formación de fondos por medio de tributos para destinarlos a esta finalidad.

Yo pregunto al señor Bórquez: ¿quién es aquél que en este país puede tomar la iniciativa de hacer libremente una oferta, como la ha hecho esta firma, a la Dirección General de Obras Públicas, a la cual todo el mundo tiene acceso, y presentar un formulario o un contrato ad referendum de esta naturaleza para la construcción de caminos? El país no anhela otra cosa que contar con buenos caminos y, sin embargo, en repetidas oportunidades, el propio Ejecutivo ha manifestado, ante las peticiones que formulamos desde todos los sectores de esta Honorable Cámara, haciendo ver la necesidad que existe de arreglar tales o cuales caminos, de construir tales o cuales puentes, que no hay fondos para ello.

Pues bien, señor Presidente, ahora se ha creado una fórmula sin ninguna presión, abiertamente; y yo, desde luego, desde estos bancos declaro a la Honorable Cámara que si hay una firma chilena que tome a su cargo la construcción de caminos, naturalmente mi voto será a favor de ella. Pero, estamos ante un hecho cierto y consumado, y no quisiera — a propósito de la pregunta que me ha formulado el señor Bórquez — pasar a otro orden de consideraciones.

Sin embargo, tal vez, sería útil recordar aquí, cuántas veces se ha hablado de la necesidad de dotar al país, a nuestro pueblo, de habitaciones baratas y al alcance de sus bolsillos. Existe, en virtud de una ley una sociedad constructora, que para determinada persona, no ha cumplido con su objetivo como es de esperar.

Cuando se abrió aquí debate sobre el particular nos decía alguien, desde los bancos radicales, que la Caja de la Habitación no disponía de fondos.

¿Por qué, Honorable Diputado, aún las instituciones particulares que se dedican a la construcción de edificios para habitaciones tienen tantos tropiezos? Porque sabe Su Señoría que con este afán de absorción estatal absoluta, de un colectivismo sin límites, el particular no puede hacer ya inversiones.

El señor **Bórquez**. — No, señor; no es eso...

El señor **Labbé**. — Y esto ¿por qué, señor Presidente? Porque está sujeto a un acuerdo del Comisariato, que no contempla las inversiones de esta índole y es que, naturalmente, no deja al capitalista obtener el justo provecho de sus inversiones, y que hace que el costo del capital, del dinero en el país sea muy caro...

El señor **Bórquez**. — No es esa la razón, Honorable Diputado.

El señor **Labbé**. — Sus intereses son muy elevados...

El señor **Bórquez**. — Su Señoría razona con mucha justicia, sobre todo, con muy buena fe, y es por eso que su espíritu está siempre abierto a cualquier otro razonamiento. Pero, en este caso, como digo, la razón no es esa.

El capital en Chile es escaso, porque somos muy pocos sus habitantes. Las fuentes de producción están sin tocar. El capital nacional encuentra un crédito mucho más subido en otras actividades, y entonces, el egoísmo propio del capital, que no reconoce nacionalidades, que no pertenece a ningún país, hacer que este se ubique en aquellas fuentes de riqueza que le producen un crédito mayor. Por eso, sólo el capital extranjero, que se conforma con un crédito menor, se dedica a las actividades que nos preocupan en estos momentos, y no es raro entonces, que el capital argentino el que haya concurrido a este acuerdo con el Estado para la construcción de caminos, y que el capital chileno no se haya interesado en ello.

El señor **Concha**. — Pero las firmas chilenas no han sabido; no han podido adivinar la existencia de este negocio...

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Hubo propuestas públicas?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Vargas Molinare**. — Yo hago

sólo una pregunta: ¿Hubo propuestas públicas?

El señor **Labbé**. — Yo, Honorable Presidente, me voy a ahorrar de seguir hablando sobre el particular, porque creo que, con las cualidades que todos le reconocemos al Honorable señor **Bórquez**, ha dado S. S., una lección objetiva de convencimiento a la Cámara.

En resumen, S. S., nos ha dicho que en el país, por una circunstancia que él mira y que puede ser hasta cierto punto exacta, — yo la enfoco desde otro aspecto, pero en el hubo coincidencia con el Honorable señor **Bórquez**, no hay capitales, para esta clase de operaciones.

En eso estamos de acuerdo.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Hubo propuestas públicas?

El señor **Bórquez**. — Nadie está discutiendo eso; estamos discriminando otro punto.

El señor **Vargas Molinare**. — Yo dejo únicamente establecido esto: ¿cómo puede decirse que en Chile no hay capitales para estos negocios si no ha habido propuestas públicas? Si las hubiera habido, podríamos decir si hay aquí o no capitales que se interesen por esta clase de inversiones.

El señor **Bórquez**. — Si las hubiera habido, tampoco habrían concurrido seguramente...

El señor **Salamanca**. — Ninguna firma chilena se ha interesado por este negocio.

El señor **Labbé**. — Para terminar, señor Presidente, creo que los Diputados prestamos un servicio útil al país si pedimos a la Comisión respectiva y al Congreso que se aboquen al conocimiento de este asunto. La Comisión podrá determinar las bases, sus detalles, etc., aunque lo útil, es esto: que se deje sentir la acción legislativa en el sentido de que se estudie alguna red caminera, y yo haría concretamente esta petición: como se trata de un contrato ad referendum simple, la H. Cámara, en atención al plazo urgente que tiene este convenio, podría acordarle el trámite de suma urgencia.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Cuánto es el monto de la inversión?

El señor **Labbé**. — \$ 150.000.000...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Olavarría.** — Estoy tratando un asunto a que se refiere exclusivamente la tabla de esta sesión.

El señor **Yrarrázaval.** — Hemos sido convocados a sesión con un objeto determinado...

El señor **Aldunate.** — La materia que ha empezado a tratar el H. Sr. Olavarría es de la Hora de Incidentes.

El señor **Olavarría.** — Les agradecería a Sus Señorías que me permitieran hacer algunas observaciones...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al H. Sr. Olavarría.

Varios señores Diputados. — ¡Me opongo!

El señor **Concha.** — Se ha citado a esta sesión con un objeto especial.

El señor **Olavarría.** — En este mismo asunto SS. SS., ocuparon dos sesiones especiales y ahora ya han ocupado media hora en oponerse a que hable yo.

Se trata de un problema de suma gravedad...

El señor **Urrutia.** — Pida S. S., una sesión especial.

El señor **Olavarría.** — Si voy a tratar del mismo asunto específico para el cual hemos sido citados a esta sesión...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Esta sesión tiene por objeto hacer observaciones sobre la carestía de la vida; pero, antes, va a hablar sobre la cuenta el H. Sr. Aldunate.

4.—Omisión de un documento en la versión oficial de la sesión del Miércoles pasado

El señor **Aldunate.**— Sr. Presidente, han sido puestas a disposición de los señores diputados las actas de las últimas sesiones; entre ellas, la del Miércoles pasado.

En esta sesión, señor Presidente, formulé algunas observaciones relacionadas con el problema de la defensa nacional y solicité, por intermedio del señor Presidente, el asentimiento de la Sala para incorporar en el texto de mi discurso la versión de un debate ha-

bido en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de los Estados Unidos.

Me he impuesto de que en la versión oficial de nuestras sesiones, publicada en "El Diario Ilustrado", no aparece esta inserción acordada, a pesar de haber hecho entrega del artículo correspondiente a la Redacción de Sesiones.

Desearía, señor Presidente, que se rectificara esta omisión.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En las actas aparece el acuerdo a que se refiere SS.

Se hará la rectificación del caso en la versión oficial. Ha sido simplemente un error.

5.—El problema de la carestía de la vida.

El señor **Olavarría.**— ¿Puedo continuar señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Puede continuar SS.

El señor **Concha.** — No puede continuar, señor Presidente porque esta es una sesión especial y, por lo tanto, los turnos de los Comités tienen un orden determinado...

El señor **Olavarría.** — ¿Por qué no me hace el favor de no interrumpirme, SS.? Nosotros hemos tenido siempre toda clase de deferencias para con SS. SS.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— No habiendo acuerdo de la Cámara para que haga uso de la palabra el H. Sr. Olavarría, se debe proceder, de acuerdo con el Reglamento, a conceder la palabra al Comité al cual corresponde el primer turno, ó sea, aquel que tiene mayor número de Diputados de los que firman la petición de sesión. En este caso, corresponde el turno al Comité Conservador y, en seguida, al Comité Radical...

El señor **Concha.** — Así es, señor Presidente: en primer lugar, al Comité que cuenta con mayor número de Diputados de los que firman la petición de sesión.

Un señor Diputado. — ¿Cuál es?

El señor **Concha.** — El Comité Conservador.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Corresponde el primer turno al Comité Conservador.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿De manera que Sus Señorías consideran que en el país no hay \$ 150.000.000?

El señor **Labbé**. — Pero, si no obsta al estudio de este asunto darle el trámite de suma urgencia...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ya se ha calificado la urgencia de este proyecto, Honorable Diputado.

El señor **Labbé**. — Perfectamente, entonces.

El señor **Alcalde**. — En realidad, hay muchas cosas que es necesario dejar en claro.

El señor **Olavarría**. — Pido la palabra.

El señor **Aldunate**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Olavarría**. — señor Presidente aun cuando en este recinto se han pronunciado discursos al respecto, todavía continúa sin solución el problema de la carne, porque las autoridades...

El Sr. **Cardenas**. — Estas sesiones de una hora son una burla para los partidos chicos.

El Sr. **Concha**. — ¿Por qué los partidos chicos no piden sesiones especiales? Si quieren hablar ¿por qué no solicitan una sesión?...

—**Varios señores diputados hablan a la vez.**

El señor **Olavarría**. — Sr. Vicepresidente Invoco la cortesía del Partido Conservador para que me permitan decir unas cuantas palabras... se ha perdido una gran parte del tiempo de esta sesión y yo en dos minutos terminaría mis observaciones...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Irarrázaval.

El Sr. **Irarrázaval**. — Sr. Presidente: en esta sesión especial a que se ha convocado a la Cámara por iniciativa de diputados de oposición para tratar del encarecimiento de la vida, quiero plantear el debate en un terreno, pero de absoluto realismo.

Este problema nos preocupa por igual a todos los hombres patriotas de derechas e izquierdas, porque está de por medio la alimentación y la vida de nuestro pueblo y desearía que por ningún motivo se tomen mis

palabras solo como un ataque político al Gobierno, pues mi intención es abordarlo desde un punto de vista económico y con el sano propósito de contribuir a la solución que todos deseamos.

Costo de la vida.

De vez en cuando se han levantado voces en esta Cámara, y algunas también en el campo de la izquierda, para protestar del alza actual del costo de la vida.

Esto que todos experimentamos, todos lo reconocemos, pero es importante precisar qué extremos está alcanzando.

Índice del costo de la vida:

Año 1938	184,1
Año 1940	210,3
Julio 1941	243,9

o sea un aumento de 32% en 2½ años

Con este ritmo progresivo, si el Frente Popular completa 6 años en el poder, quiere decir que habrá subido el costo de la vida en un 100% y, precisamente, fué: "contra la vida cara" el lema de toda su campaña.

Nunca había sufrido el pueblo de Chile un engaño más inicuo.

Inflación monetaria y de precios.

Es indiscutible que estamos embarcados en un tren inflacionista, de inflación no solo monetaria, sino también de los precios.

De la inflación monetaria nos dá el dato exacto el último Boletín del Banco Central:

Medio circulante en 30 Junio

Año 1938	1.020 Mill.	Aumento sobre 1938
1939	1.117	9 %
1940	1.303	27 %
1941	1.513	48 %

En cifras redondas: en tres años el circulante se ha aumentado en **500 millones** o sea en un 50%. En la administración pasada, durante seis años aumentó en un 20%.

La inflación de los precios va también rápida y progresiva. Se refirió alarmado a ella el senador don Joaquín Prieto, pero de

eso hace ya dos meses y hoy tenemos cifras aún más importantes:

Indice precios al por mayor

Año	Indice	Aumento
1938	432	
1940	464	7 % en 2 años
Julio 1941	530	15 % en 6 meses

Van así parejas, la inflación monetaria y la de precios. Si las emisiones se destinan seriamente a obras de evidente fomento de producción,—como fué el experimento del Doctor Schacht—sería un ensayo muy peligroso, pero por lo menos un sistema económico. Pero aquí no hay ensayo ni prueba de ningún sistema. Sólo hay desorganización y falta absoluta de una política económica definitiva.

Y esta inflación así provocada, es el más grave daño que se puede hacer a la ciudadanía: los sueldos y salarios nunca subirán en la proporción y con la rapidez de los precios, no habrá reajuste posible, y cualquier intento de reajuste será ineficaz y además injusto, pues dejará al margen a toda esa gran masa de nuestros conciudadanos, que son los modestos industriales, comerciantes, pequeños capitalistas, ancianos, viudas, jubilados.

La crisis.

“Preparémonos para la crisis que se acerca” dijo el Ministro de Hacienda en Valdivia, a principios de éste mes.

He vuelto a leer esa obra clásica de Gottfried von Haberler, que se llama “Prosperidad y Depresión” y temo que en ésto de predecir una crisis próxima, en ésto sí que el señor Del Pedregal tenga razón.

Sin olvidar la teoría de los ciclos económicos, parece que muchas de las actuales condiciones están confirmando la generación de un proceso de expansión.

Debemos pues patrióticamente y con la serenidad, que lo angustiado de la situación requiere, estudiar las causas que determinan este estado de cosas y las medidas que hay que adoptar.

Excesivos gravámenes sobre la producción.

El más ligero estudio, de la realidad eco-

nómica de nuestro país, previene al aumento la solución: medidas inmediatas de fomento intensivo de la producción.

Una se ha adoptado y es la construcción de las grandes plantas hidroeléctricas que proporcionarán energía barata a las industrias y a los transportes.

Pero no sólo, se ha detenido, aquí, la acción del Estado, sino que por otros lados la contrarresta con continuos y repetidos gravámenes que se imponen a la producción nacional.

Como ejemplo de esta ligereza e indiferencia con que el propio Gobierno propicia graves cargas sobre la producción, tenemos hoy la reforma del Artículo 10 del Código del Trabajo, que establece la indemnización por años servidos a los obreros, con efecto retroactivo indefinido.

Este proyecto, que tuvo su origen en Ejecutivo, no alcanzó a despacharse en la Legislatura Ordinaria, pero fué naturalmente incluido en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria.

Hay una pequeña divergencia entre los productores, de si **el solo efecto retroactivo** significa una carga de 2.250 millones, o de 2.500 millones de pesos, que gravaría de golpe este año a la producción nacional.

En efecto, según comunicaciones dirigidas a la Comisión de Trabajo de esta Cámara, este solo efecto retroactivo significa 1.500 millones o sea 1/6% de la producción para las industrias, según la Sociedad de Fomento Fabril; 250 millones para la Minería y 500 millones para la Agricultura, según la Confederación y del Comercio y la Sociedad Nacional de Minería.

¿Son los actuales momentos indicados para imponer tan graves cargas sobre el elemento productor, con una escasez de materias primas que amenaza la paralización industrial? ¿Y es posible que sea el Gobierno quien nos proponga un proyecto de ley para imponer un gravamen tan imprevisible, tan repentino, intempestivo, como esta disposición con efecto retroactivo? Señores diputados: Esto no es propio de personas conscientes.

La sola aplicación de esta ley en el futuro significaría 60 millones anuales para nuestra minería, 200 millones anuales para

nuestras industrias. Y ni nuestra minería nacional ni nuestras industrias están en situación de soportar nuevas cargas.

Frente a estos gravámenes exorbitantes sobre la producción nacional, qué poco significa la ayuda que pueda prestarle la Corporación de Fomento, esa noble ilusión creada para protegerla.

Incidencia de los impuestos.

Pocos temas hay más útiles de penetrar en derecho financiero; que la incidencia, traslación y repercusión de los impuestos, pues nada es más necesario para el gobernante y el legislador que desea obrar con justicia, que establecer **quien va a pagar el impuesto en definitiva.**

Hay en efecto, individuos que aparecen pagando los impuestos, que es la incidencia aparente, pero hay también una incidencia efectiva, o sea, otros individuos que tarde o temprano vendrán a recibir la carga de esos gravámenes reembolsando a los otros, total o parcialmente, lo que aquellos han sufrido, y muy comunmente más de lo que han sufrido.

Y por último, se presenta el fenómeno de la difusión del impuesto; o sea un gravámen que se estableció exclusivamente para cierta industria o actividad, se difunde en la sociedad y pesa sobre todo el cuerpo social. Esta difusión que es el desquite de la justicia, cuando encuentra al cuerpo social saturado de cargas, como es el caso en nuestro país, produce inevitablemente el alza del costo de la vida, y por consiguiente grava a todas las clases sociales. pesando, se entiende, más duramente, en los más necesitados.

Excusarán mis Honorables colegas que haya creído necesaria esta explicación; pero a veces he notado en discusiones de esta Honorable Cámara, que hay personas que no se explican como un impuesto sobre un artículo de lujo o sobre la bencina, va a ir a gravar en definitiva a un modesto hogar donde no se sabe de lujo ni de bencina.

DESCORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Ha sido éste otro factor decisivo en la actual alza del costo de la vida

Tenemos un régimen presidencial, fuerte y autoritario pero de nada sirve ésto — que era la gran aspiración en los tiempos de los bacanales parlamentarias — pues el fermento de desorden no está contra el Gobierno sino dentro de él.

En los 2½ años que el Frente Popular lleva en el poder, ha tenido 12 Ministerios, o sea tantos como tuvieron Prieto, Bulnes y Montt, juntos en esos 30 años gloriosos en que el Partido Conservador organizó la República.

La iniciativa parlamentaria de los Partidos de Gobierno no puede ser más pobre.

He revisado las 160 leyes promulgadas después del 24 de Mayo — fecha en que se inició el nuevo parlamento con mayoría frentista en ambas ramas — y créame señor Presidente que es algo desconsolador.

Leyes promulgadas.

66 leyes de pensiones, jubilaciones, abono de servicios, o sea 41%.

55 leyes de gastos, liberaciones, dádivas, subsidios 35%.

33 leyes simplemente administrativas 20½%.

6 leyes de fomento económico 3½%.

—**hablan varios señores Diputados a la vez.**

DERROCHE FISCAL

El señor **Yrarrázaval.** — Hay en Chile una ley que dice: "El Presupuesto de gastos no podrá exceder al de entradas". (Art. 22 de la Ley Kemmerer).

Pero hay también un Ministro de Hacienda que ha pretendido convencer a la Comisión Mixta de Presupuestos, que un proyecto de presupuestos para 1942 con 2.419 millones de entradas y 2.590 millones de gastos, o sea enviado al Congreso con un déficit de 171 millones, no es ilegal.

Parece que ahora existiera la intención hasta de quebrar el record de los 2 últimos años. El ejercicio financiero de 1940 dejó un déficit de 120 millones a pesar de que hubo una mayor entrada de 481 millones y el de 1941, un déficit de 130 millones a pesar de una mayor entrada de 412 millones.

Lo grave, es que con esta crisis que se avecina según el señor Ministro de Hacienda,

no se ha aprovechado de estos dineros para precaver las consecuencias.

Muy al contrario, se ha gastado con gesto alegre y ánimo ligero.

A la Presidencia de la República, asignaba el presupuesto pasado \$ 1.808.000 y según la cuenta de inversión gastó \$ 5.054.000, o sea se excedió en 180%.

Tengo un cuadro muy sugestivo, del aumento de gastos de este servicio:

PRESUPUESTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Año	Presupuesto total en millones	Presidencia en miles	0/00 Presidencia
1890	67	24	0,3
1910	197	98	0,5
1920	260	132	0,6
1930	1.159	1.909	1,6 Ibáñez
1932	597	571	0,9 Ales-
1938	1.526	1.478	0,9 sandri
1942	2.419	4.121	1,7 Aguirre

El Señor **Olavarría**.— ¿De cuántos peniques?

El señor **Santandreu** (Vice Presidente).— Permitame, Honorable Diputado.

De acuerdo con el artículo 53, número 14, del Reglamento, me veo en la necesidad de llamar la atención de S. S. a que se está desviando de la materia objeto de la presente sesión, porque no está hablando acerca de la carestía de la vida.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Urrutia**.— Está demostrando las causas a que obedece esta carestía.

El señor **Yrarrázaval**.— Yo considero que estos gastos excesivos contribuyen o repercuten en el alza del costo de la vida.

El señor **Alcalde**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, se toca esta materia en el fondo del discurso del Honorable señor Yrarrázaval, porque ha dicho que en gran parte la carestía de la vida es debida a una enorme inflación, y sabemos que la inflación se genera principalmente por el aumento de las necesidades fiscales; en consecuencia, todo lo que tienda a aumentar las necesidades fiscales repercute en alteraciones del costo de

la vida.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Yrarrázaval**.— Como se vé, el actual Gobierno ya alcanzó y aventajó los excesos del último año de Ibañez.

Esto más que un presupuesto de gastos de la Casa Presidencial, parece la lista civil de una monarquía. Creo francamente que un rey nos costaría más barato.

Sólo entre porteros, mozos y choferes, para el servicio de nuestra reducida familia presidencial, hay según el presupuesto 58 personas.

COMISARIO DE SUBSISTENCIAS

Llegamos a otro factor que ha sido decisivo en el encarecimiento de la vida.

Quiero referirme en especial a tres artículos alimenticios que ha controlado el Comisariato con mayor empeño a fin de evitar su alza. Son la carne, las papas, y los porotos tipo burros.

Alza artículos alimenticios

	1938	1941	% alza
Carne: Kilo puchero	3.60	5.20	44%
" Filete	8.—	12.—	50%
Papas: nuevas	4.60	2.80	75%
Papas: viejas	80	1.20	50%
Porotos: tipo burros	2.—	3.50	75%

El señor **Olavarría**.— ¿Quiénes han sido los que más se han beneficiado con el alza de la carne? Los dueños de los fundos, Honorable Diputado.

Puedo asegurar a Su Señoría que el precio de la carne ha tenido una alza extraordinaria debido a la acción de los latifundistas. Pues se puede establecer por cálculos que en un plazo de 7 meses hay diferencia de más o menos, \$ 1.000.—por animal de matanza.

El señor **Yrarrázaval**.— Como se ve, estos artículos a cuyo control se ha consagrado el Comisariato con más empeño, son los que más han subido.

Y este servicio no sólo ha entorpecido al comercio y encarecido la vida, sino que ha sido un organismo inmoral y desquiciador. Mantenerlo cuesta una gruesa suma al erario y mucho más al comercio, y creo que to-

do el país aplaudiría su supresión.

Tiene, pues, el Gobierno en su mano evitar un mayor encarecimiento de la vida. La creación del Ministerio de Economía Nacional es un feliz augurio; pero si no se adopta una política económica sana y definida, si no se corta la inflación, si no se pone orden y autoridad en el Gobierno, de nada servirán esas medidas externas y superficiales.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

El señor **Marín**.— Que se le prorrogue, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vice Presidente). Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Yrarrázaval.

El señor **Olivares**.— Sentimos mucho, pero tenemos otra sesión a las 16 horas.

El señor **Santandreu** (Vice Presidente). En consecuencia, corresponde el turno al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor **Olivares**.— En el tiempo de nuestro Comité, hablará el señor Ministro de Comercio y Abastecimientos.

El señor **Riveros** (Ministro de Comercio y Abastecimientos).— Lamento mucho que el Honorable señor Yrarrázaval no haya terminado sus observaciones...

El señor **Labbé**.— Se ha opuesto el Partido Radical, señor Ministro.

El señor **Santandreu** (Vice Presidente). Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Labbé**.— Creo que ni el propio señor Ministro tendrá tiempo suficiente para desarrollar sus observaciones. En estas condiciones, casi sería preferible levantar la sesión y convocar a otra para continuar con el tema.

El señor **Santandreu** (Vice Presidente). ¿Va a usar de la palabra el señor Ministro?

El señor **Riveros** (Ministro de Comercio y Abastecimientos).— Quedan sólo dos minutos, de manera que no vale la pena que haga uso de ellos. Prefiero postergar mis observaciones para una sesión próxima.

6.—Devolución de antecedentes.

El señor **Santandreu** (Vice Presidente). Doña Julia Ledesma Infante pide la devolución de algunos antecedentes que ha acompañado a una solicitud a la Honorable Cámara.

Si le parece a la Sala, se devolverán los antecedentes solicitados.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 15 horas 58 minutos.

E. Darrouy Palet,

Jefe Accidental de la Redacción.